

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS
SECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA



TRABAJO DE GRADO

“EL ROL DEL REVISOR DE CONTROL DE CALIDAD COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS FIRMAS DE AUDITORÍA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL. 2019”

PRESENTADO POR:

SARAVIA GRANADOS, ERIKA HELEN

GONZÁLEZ SERPAS, WILBER ALEXANDER

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

DOCENTE ASESOR:

LIC. MARLON ANTONIO VÁSQUEZ TICAS

CIUDAD UNIVERSITARIA DE ORIENTE, FEBRERO DE 2020

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA

VICE – RECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA

VICE – RECTOR ADMINISTRATIVO

MSC. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL

SECRETARIO GENERAL

LIC. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN

FISCAL GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE

LIC. CRISTOBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ

DECANO

LIC. ÓSCAR VILLALOBOS

VICE – DECANO

LIC. ISRAEL LÓPEZ MIRANDA

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS

LIC. RAÚL ANTONIO QUINTANILLA PALACIOS

JEFE DE DEPARTAMENTO

LICDA. EMILIA ESPERANZA PERDOMO DE NAVARRETE
COORDINADOR (A) GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

LIC. MARLON ANTONIO VÁSQUEZ TICAS
DOCENTE ASESOR

LIC. BALMORE ALEXIS RODRIGUEZ
ASESOR METODOLÓGICO

**CIUDAD UNIVERSITARIA DE ORIENTE, FEBRERO 2020 SAN MIGUEL, EL SALVADOR,
CENTRO AMÉRICA**

AGRADECIMIENTOS

AGRADESCO:

Primeramente a dios por permitirme llegar a la culminación de este proceso de formación profesional, por la sabiduría, salud y perseverancia que logre por tantas bendiciones recibidas.

A MI MADRE:

María Serpas por su apoyo incondicional, por las horas de trabajo que dedica para que lograra el objetivo de tener su hijo convertido en Licenciado en Contaduría Pública, sin importar los obstáculos logro sacarme adelante a pesar de la distancia que me separa de ella desde catorce años, siempre sus ánimos y sus consejos están presentes a cada momento. Sin ella nada de esto sería posible a pesar de las limitaciones y los pocos recursos con que a veces se cuenta siempre dice que todo estará bien.

DE MANERA ESPECIAL:

Doy gracias a Erika Helen por permitirme ser parte de este proyecto tan importante, por su apoyo incondicional en los momentos en que más he necesitado, por su valentía y sobre todo carisma siempre tratando que todo esté bien hasta el más mínimo detalle. La tesis fue una aventura que recorrimos juntos a pesar de los obstáculos en el camino logramos salir triunfantes. Donde nos apoyamos mutuamente en nuestra formación a lo largo de todos estos años donde compartimos bellos momentos y algunos difíciles pero que juntos logramos vencer

A MI HERMANA:

Sonia González por quererme y apoyarme siempre

Todo esto ha sido posible gracias a ellos

WILBER ALEXANDER GONZÁLEZ SERPAS

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODO PODEROSO

Por haberme dado la sabiduría, salud y la fortaleza necesaria para que fuera posible alcanzar este triunfo, y por guiarme en el camino correcto durante todo este proceso de aprendizaje y experiencias.

A MIS PADRES

Por ser siempre un gran ejemplo, por su apoyo, su dedicación y empeño incondicional cada día para que yo alcanzara este triunfo, a mis hermanas Cindis, Jessica, Delsy, Ashley por su gran apoyo comprensión y paciencia.

A MI COMPAÑERO DE TESIS

Por todo el tiempo compartido a lo largo de la carrera, por su comprensión y paciencia para superar tantos momentos difíciles.

A TODOS

Mis familiares, en especial a mi tío William Saravia, seres cercanos en especial a Cesar por su gran apoyo, su tiempo, siendo un pilar importante que en todo momento me animo a seguir adelante, mis grandes amigos en especial Jeasson mi gran hermano, Henry y Eileen que me ayudaron, me dedicaron de su tiempo para tan arduo proyecto, docentes que de una u otra manera estuvieron pendientes a lo largo de este proceso brindando su apoyo, compartiendo de sus conocimientos.

ERIKA HELEN SARAVIA GRANADOS.

INDICE

CONTENIDO

CAPITULO I	11
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	11
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	15
1. 3 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	15
1. 4 JUSTIFICACIÓN.....	17
1.5 OBJETIVOS DE INVESTIGACION.....	18
1.5.1 Objetivo General:.....	18
1.5.2 Objetivo Específico:.....	18
1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.6.1 Delimitación espacial	19
1.6.2 Delimitación temporal	19
CAPITULO II	20
2. MARCO REFERENCIAL	20
2.1 MARCO HISTORICO	20
2.1. 1 Historia del control de calidad total.....	20
2.1.2 PRECURSORES DE LA TEORIA DE LA CALIDAD	24
2.1.3 LOS ORÍGENES DE LA AUDITORÍA DE CALIDAD	27
2.1.4 Calidad en auditoria	29
2.2 MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL	35
2.2.1 NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD (NICC1)	35
2.2.2 NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 220	37
2.2. 3. NORMA PARA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (NACOT).....	39

2.3 MARCO REGULATORIO	41
2.3.1 MARCO LEGAL.....	41
2.3.1.1 LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA	41
2.3.1.2 CODIGO DE COMERCIO.	44
CAPITULO III.....	62
3. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	62
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:.....	62
3. 2 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN.....	64
3.2.1 Población	64
3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	65
3.4. PLAN DE ANALISIS.....	66
3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE CATEGORIAS	67
CAPITULO IV	68
4. ANALISIS DE DATOS:	68
4.1 TABULACION DE ENTREVISTA.....	68
CAPITULO V	77
5. PROPUESTA:.....	77
5.1.1 Generalidades de las firmas en la ciudad de San Miguel	79
5.1.2 Como gestiona la calidad en la actualidad	81
5.1.4 El control de calidad.....	83
5.1. 5 Componentes para las firmas.....	86
5.1.6 Normativa técnica aplicable a la revisión de Calidad	103
5.1.7 El revisor de calidad.....	108
CAPITULO VI.....	116
6.1 CONCLUSIONES	116
6.2 RECOMENDACIONES.....	120
6.3. BIBLIOGRAFÍA	123
6.7 ANEXO	124
6.7.1 INSTRUMENTO (CUESTIONARIO)	124

INTRODUCCIÓN

Las firmas de auditoría constituidas legalmente en la ciudad de San Miguel están continuamente transformando la forma de ofrecer sus servicios, en la actualidad los miembros de las firmas están orientados en implementar procedimientos para mejorar la calidad en sus trabajos. Están constantemente adaptando sus procedimientos a los requerimientos normativos para ejecutar de manera eficiente los encargos, este proceso requiere de profesionales capacitados para cumplir con los requerimientos.

La presente investigación estudia la calidad como elemento primordial para el desarrollo de servicios de auditoría eficientes, con un especial énfasis en el rol del revisor de control de calidad como elemento fundamental para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de San Miguel.

La investigación se secciona en capítulos iniciando con el planteamiento del problema en el cual sitúa al problema en el contexto de estudio sus antecedentes y el por qué se ha seleccionado como objeto de estudio y los objetivos que se persiguen con su desarrollo de la investigación.

El Segundo capítulo contiene El marco referencial, a través del cual se describen las principales variables históricas relacionadas con el problema de estudio, se describe los fundamentos teóricos con especial énfasis en los requerimientos de las normas de auditoría relacionados con la calidad en la ejecución de la auditoría, este capítulo también incorpora las referencias regulatorias que se deben considerar en la ejecución de la auditoría.

El tercer capítulo describe la metodología de la investigación, en el cual se hace referencia al tipo de Investigación, la forma en la cual se determina la población sujeta a estudio, las técnicas e instrumentos de investigación.

El cuarto capítulo nos detalla el análisis e interpretación de datos referente al instrumento de entrevistas que aplicamos a las firmas de auditoría de la ciudad de San Miguel.

En el quinto capítulo damos a conocer la propuesta del proyecto que se titula el rol del revisor de control de calidad como elemento fundamental para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel, las generalidades de las firmas en la ciudad de san miguel, cómo se gestiona la calidad en la actualidad, el control de la calidad y lo más novedoso.

Los componentes de los elementos para las firmas de auditoría los cuáles son gobierno corporativo y liderazgo, el proceso de valoración del riesgo de la firma de auditoría, requerimientos de ética aplicables, aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, realización de los encargos, recursos, información y comunicación, y el proceso de seguimiento y corrección. Por último la normativa técnica aplicable a la revisión de calidad y el revisor de calidad en la firmas.

El sexto capítulo detallamos las conclusiones y recomendaciones respecto al instrumento, cuestionario.

CAPITULO I

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La calidad es fundamental para mantener la competitividad de las organizaciones se encuentra presente en cada actividad y proceso para garantizar el logro de los objetivos empresariales de forma exitosa. Las firmas de auditoría no son la excepción como organizaciones deben realizar sus actividades utilizando normas y principios que garanticen la eficiencia de sus actividades, es en este contexto que los lineamientos para generar y garantizar servicios de calidad se vuelven fundamentales.

La falta de herramientas y lineamientos para desarrollar las actividades de control de calidad de los servicios ha generado que las firmas de auditoría desarrollen sus actividades de manera deficiente y entreguen a sus clientes servicios de poca calidad.

La falta de planificación es una de las principales causas del no control de calidad, no es de sorprenderse ver a los auditores tratando de analizar qué es lo que salió mal, porqué, y que hacer para evitar su repetición, cuando lo correcto es actuar preventivamente, y de acontecer algún hecho perjudicial no quedarse en los aspectos más superficiales sino profundizar hasta llegar hasta la causa-raíz, tratando de desentrañar de tal forma las razones que llevaron al sistema a engendrar dichas falencias.

La falta de la calidad lleva al fracaso, hasta hoy las firmas de auditoría no dan a la gestión de calidad el lugar que merecen, no le ha dado el peso que verdaderamente debe tener la calidad con que se deben brindar los servicios y mucho menos la posibilidad de utilizarla como una estrategia de diferenciación, máxima cuando se presenta como una herramienta decisiva para lograr que los servicios que ofertamos sean percibidos por nuestros clientes.

Entre las iniciativas estratégicas más elegidas por las empresas de avanzada está la de implantar y mantener programas continuados destinados a mejorar la calidad de las operaciones en todos los aspectos de la firmas, con especial énfasis en funciones clave como satisfacción de los clientes, competitividad, rentabilidad, o innovación.

Sin duda que cada organización presenta una situación singular, pero al mismo tiempo es posible enumerar algunos de los obstáculos que tienen mayor recurrencia. Se agrupan en dos áreas:

Obstáculos Internos

- Ausencia de una clara conciencia de la necesidad del Programa de mejora de la calidad por la alta dirección.
- Inexistencia de una decisión firme y un sólido compromiso de apoyo al Programa de mejora de la calidad por parte de la alta dirección
- Falta de conciencia y apoyo por parte de los niveles de mando medios
- Deficiente proceso de estudio, evaluación y elaboración de un diagnóstico de la situación previa al inicio de la implantación del Programa de mejora de la calidad, que incluya tanto aspectos operativos como organizativos y también aspectos de la cultura empresarial
- Deficiente planificación del Programa de mejora de la calidad
- Insuficientes iniciativas de formación y capacitación del personal para hacer frente a los retos del Programa de mejora de la calidad

- Insuficientes recursos destinados a la implantación del Programa de mejora de la calidad
- Inadecuación de los sistemas y métodos aplicados internamente
- Inexistencia de buenos sistemas de información, control, retroalimentación y seguimiento del Programa de mejora de la calidad
- Deficiente trabajo en equipo entre los participantes del Programa de mejora de la calidad
- Ausencia de un sistema objetivo de recompensas y penalizaciones respecto del logro de los objetivos del Programa de mejora de la calidad

Obstáculos Externos

- Inestabilidad política, que impide desarrollar acuerdos democráticos y llegar a políticas públicas de largo plazo por parte del Estado
- Ineficiente organización económica
- Inexistencia en la población de una ética de trabajo centrada en la calidad, la productividad, y la mejora continua
- Debilidad del mercado interno
- Insuficiente creación de empleos formales
- Desigualdad de oportunidades
- Insuficiente innovación tecnológica
- Gobierno económicamente débil.
- Inexistencia de mecanismos legales para proteger con eficacia los derechos de propiedad y, en especial, los derechos de propiedad intelectual
- Falta de políticas oficiales que fomenten y estimulen la Investigación y Desarrollo (I+D)
- Alta intervención del Estado en la economía
- Elevados niveles de proteccionismo que reducen la necesidad de mejoras ya que la producción nacional está fuertemente protegida de los ataques de la competencia internacional
- Alto grado de regulación o reglamentación de las actividades económicas

- Inexistencia de una política educativa destinada a formar individuos con conocimientos técnicos, científicos, y empresariales
- Sistema político-económico con fuerte presión sobre el capital
- Inexistencia de estímulos públicos a la iniciativa privada
- Deficientes políticas de inversión en infraestructuras y servicios públicos
- Inexistencia de buenos sistemas de seguridad ciudadana

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.

¿La falta del revisor de calidad en el desarrollo de los servicios de auditoría es la causa principal para que los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de San Miguel sean deficientes?

1.3 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Diferente a las anteriores inspecciones técnicas a las que estábamos acostumbrados. Estas nuevas revisiones, están dirigidas a comprobar la existencia, adecuación y aplicación de los procedimientos internos de control de calidad solicitando los papeles y documentación de varios trabajos de auditoría.

Posteriormente, se anunció la publicación de un borrador de norma que conjugaría la ISQC1 (NICC1) con las normas técnicas de 1991 y la específica de Control de Calidad de 1993. Borrador de norma que hace referencia para la confección de nuestros manuales de organización y control de calidad interno.

A raíz de esto se dio origen a la Norma Internacional de Control de Calidad ISQC1 (NICC1) Propuesta de la ISQC 1 (control de calidad para empresas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros y otros compromisos de aseguramiento y servicios relacionados) era la primera de una nueva serie de Estándares Internacionales de Control de Calidad, el objetivo inicial de esa propuesta era establecer normas de control de calidad para todos los compromisos dentro del alcance de las normas de compromisos del IAASB se emite borrador para comentarios de la propuesta en mayo de 2003.

Mencionamos los aspectos relevantes para el año 2004 donde se dieron las propuestas y para la fecha 01 de enero de 2005 se emite comentario de la Norma Internacional de Control de Calidad ISQC1 (NICC1)

Control de calidad, estado del proyecto y Objetivo del proyecto

Los objetivos de este proyecto fueron:

- Establecer principios básicos y procedimientos esenciales y proporcionar orientación con respecto a las responsabilidades de una empresa para su sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de información financiera histórica, y otros compromisos de aseguramiento y servicios relacionados; y
- Revisar el ISA 220 existente, Control de calidad para el trabajo de auditoría, relacionado con las responsabilidades del personal de la firma con respecto a las políticas y procedimientos de control de calidad aplicables a los trabajos de auditoría.

Este proyecto dio lugar a la emisión de los siguientes dos Estándares: Norma Internacional sobre Control de Calidad (ISQC) 1, control de calidad para empresas que realizan auditorías y revisiones de información financiera histórica, y otros compromisos de aseguramiento y servicios relacionados, que requiere que las empresas establezcan sistemas de control de calidad de conformidad con el ISQC antes del 15 de junio. 2005. Las firmas consideraron los arreglos de transición apropiados para los compromisos en proceso en esa fecha.

Norma Internacional de Auditoría (ISA) 220 (Revisada), Control de calidad para auditorías de información financiera histórica que es efectiva para auditorías de información financiera histórica para períodos que comiencen a partir del 15 de junio de 2005.

A partir de la vigencia de la Norma Internacional de Control de Calidad podemos mencionar aspectos relevantes como por ejemplo ISQC V1 para el año 2005 , la Guía de Implementación de la ISQC 1 en el año 2007 , la Crisis Financiera en el año 2008 que produjo sucesos económicos, también destacan las propuestas para la mejora de la calidad de la auditoria en el año 2013, la emisión del Borrador de propuestas en el año 2016, en el año 2007 se realizaron las consultas correspondientes de ese borrador , lo nuevo que se dio en el año 2018 fue la propuesta de modificación a la norma y se espera que para el año 2019 se implemente su aplicación.

1. 4 JUSTIFICACIÓN.

La presente investigación se enfocara en estudiar la implementación de mejoras en los trabajos de auditoria por parte de las firmas que permite revisar al interior de las organizaciones, la manera en que se están ejecutando los trabajos, la documentación y evidencias de supervisión y en general, el cumplimiento de las normas de calidad tanto obligatorias por normativa como aquellas propias del debido cuidado y diligencia al ejecutar los trabajos.

Ampliando sobre las funciones que establecen las normas de calidad, profundizando aun conocimiento en el cual se planteen ideas a firmas sobre los compromisos que exigen las normativas contables con el fin de que mejoren sus encargos de auditoria obedeciendo las exigencias internacionales, cumpliendo con las normativas legales que el país establezca sin perder de vista los lineamientos exigidos

Ser un aporte que ayude a nuevas generaciones a presentar cierto interés al seguimiento de nuevas mejoras en el campo de la auditoría, crear conciencia de atención al cumplimiento legal y estándares internacionales, la constante capacitación de reformas que regulan al medio de la auditoria la calidad de los trabajos que ejercerán los estudiantes a futuro y el competente conocimiento que se debe transmitir por parte de los educadores de estos futuros profesionales, quienes deben mantenerse a la vanguardia de actualizaciones internacionales con el fin de que la profesión se encamine a mejores evaluaciones con una mayor aceptación en la sociedad, que esta posea una mayor confianza con el fin de ayudar al desarrollo económico del país y compita con las exigencias nacionales e internacionales.

1.5 OBJETIVOS DE INVESTIGACION

1.5.1 Objetivo General:

- Describir el rol del revisor de control de calidad como elemento fundamental para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel.

1.5.2 Objetivo Específico:

- Analizar las causas que generan la falta de control de calidad en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel
- Ilustrar las actividades que debe desarrollar el revisor de control de calidad para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel.

1.6 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

1.6.1 Delimitación espacial

La investigación y aplicación de la nueva propuesta de control de calidad ISQM 1 norma internacional de gestión de la calidad 1 propuesta (previamente norma internacional de control de calidad 1) y ISQM 2 (norma internacional de gestión de la calidad 2 propuesta revisiones de calidad del encargo) permitirá en las pequeñas y medianas firmas de auditoría establecer las funciones o roles del revisor de calidad, un profesional que garantice que la auditoría sea efectiva por parte de la firma. Será de utilidad contar con un profesional activo a lo largo de todo el encargo cuando el trabajo se ejecute en base a los requerimientos de IFAC

Será importante que las firmas conozcan la figura del revisor de calidad como garante de un sistema de control de calidad, para que esto sirva de base a las firmas y estas formalicen su control de calidad en la ciudad de san miguel.

1.6.2 Delimitación temporal

Se ha considerado como período de tiempo para llevar a cabo la investigación en el período de marzo a noviembre del año 2019, para realizar actividades de recopilación de información, análisis de datos, realización de un instrumento (cuestionario) para cumplimiento de objetivos y la realización de la propuesta para que las firmas formalicen su control de calidad.

CAPITULO II

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO HISTORICO

2.1. 1 Historia del control de calidad total

Un recuento de los cambios que ha tenido el concepto y las aplicaciones de la calidad. La calidad total es un concepto dinámico, las definiciones de control de calidad total, denominada comúnmente como calidad total, han ido evolucionando rápidamente en los últimos 40 años en función de los cambios requeridos por las necesidades de los sistemas productivos y empresariales para poder competir, crecer, adaptarse y satisfacer a un mercado, sus miembros y los clientes. Cada organización tiene su propia definición de Calidad Total.

El común denominador a lo largo de los años ha sido la necesidad de ser competitivos y permanecer en el mercado, es por eso que una característica de la calidad total aplicable a cualquier momento y organización es aquella que la sitúa como una estrategia para ser competitivos. Por tanto, dicha estrategia o los procesos de calidad total serán diferentes en cada fase de desarrollo en la que se encuentra la organización y la capacidad de competir y la habilidad para salir vencedores estarán dadas en base a la forma en la que la organización entiende, controla, se adapta y responde a los distintos cambios presentes y futuros del entorno. Calidad, Ser Competitivo, Depende de la Fase de Desarrollo. Calidad, Capacidad de Respuesta. Generaciones de la Calidad. Enfoque Tradicional

- El control de calidad moderno inició su desarrollo alrededor de 1920 en los Estados Unidos.
- La responsabilidad del control de la calidad estaba reservada a áreas y personal técnico específico.
- Uno de los precursores del concepto de calidad moderno: Dr. Walter A. Shewhart (1891-1967) de los "laboratorios de teléfonos Bell".

- Introduce el "Gráfico de Control" como una herramienta efectiva en el control de la variación en un proceso de manufactura, marcando así el inicio formal del control de calidad moderno en 1931.
- Los sistemas de medición de la calidad estaban basados en el producto en sí y el control de la calidad tenía un enfoque correctivo una vez detectados los errores y fallas en los productos. Calidad en el Enfoque Tradicional, Centrada en la Inspección del producto

Primera Generación de la Calidad Total. El reto del control de la calidad era la generación masiva de productos que consistentemente cumplieran con normas y especificaciones.

“Más importante la Cantidad que la Calidad la orientación cambia de acciones correctivas centradas en los productos (como la inspección), a la prevención a través del control de las variables de los procesos que generan los productos. Calidad en la 1ª. Generación, Inspección en procesos.”¹

Segunda Generación de la Calidad Total: Situada entre 1960 y 1970, se cambia la orientación a la satisfacción del cliente, La cultura empresarial se enfoca al desarrollo de nuevos productos, calidad en el diseño y mejores sistemas de distribución y ventas.

Calidad centrada en el cliente y su satisfacción Se incrementan los costos de producción y por lo tanto el precio de venta, El cliente está dispuesto a pagar por las cosas nuevas que lo satisfacen.

“El ámbito del control de calidad crece y además de los procesos, se incluyen las áreas y actividades que inciden en los clientes la calidad en la 2ª. Generación, Satisfacción al cliente”²

“Tercera Generación de la Calidad Total: La década de los 70’s, caracterizada por la crisis del petróleo e incremento en el

¹Emprendería, (2018) “Historia del Control de Calidad”. Pag.1

² IBID.Pág.2

precio de las materias primas y mano de obra, se denomina la 3ª. Generación de la calidad total. Incursionan en los mercados internacionales los países asiáticos.”³

La competitividad se basa en estrategias que buscan menores costos y precios ofreciendo igual o mayor satisfacción a los clientes.

La reducción de costos atañen a todas las actividades de la organización, por lo tanto, la filosofía de calidad se traduce en una responsabilidad de todos los que participan en la empresa, es decir, que la calidad ahora sí es total.

El enfoque preventivo llega al diseño (productos, procesos y servicios) Se evoluciona del simple diseño de productos al diseño de toda una cadena productiva. Todas las áreas ahora funcionan por procesos y en calidad total, Calidad en la 3ª. Generación, Reducción de Costos, cuarta Generación de la Calidad Total: En la década de los 80's, se inicia la Cuarta Generación del control de calidad total.

Los clientes requieren de una mayor variedad de productos, lo que constituye una segunda revolución del consumidor en donde el eje de movimiento es nuevamente el cliente. Calidad centrada en la educación a los requerimientos latentes (personalización de productos)

La tarea de las empresas es ahora la flexibilidad de sus procesos, la automatización, reducción de personal, mayor capacidad de aprendizaje y mejores relaciones con proveedores. Es la década en donde se magnifica el impacto de los modelos avanzados de inventarios y planeación de la producción como "Justo a Tiempo" y "Kanban", por la compresión en tiempo de los ciclos de desarrollo y el aumento en número de los productos, se involucra ahora a los proveedores.

³ IBID.p2

“En consecuencia, la planeación estratégica y la visión a largo plazo incrementan su importancia dentro de las organizaciones y surgen técnicas nuevas para las necesidades empresariales de administración y planeación como las "7 Herramientas Administrativas o Generales", así como, un mayor desarrollo e implantación del control y despliegue de las políticas. “Calidad en la 4ª. Generación, Flexibilidad y adaptabilidad.”⁴

“Quinta Generación de la Calidad Total: La década de los 90’s: el tema principal es el enfoque estratégico y normativo de la planeación y el diseño de la administración de la propia organización y la red con quienes interactúa. Las estrategias de calidad total para ser competitivos abarcan todos los procesos y sistemas de la organización y su red. La responsabilidad de la calidad ahora es necesariamente total e integral.”⁵

La Calidad Total como un Sistema. Se busca fortalecer la capacidad para adaptarse a los rápidos y bruscos cambios en el ambiente. Hay que identificar e involucrar adecuadamente al Cliente del Cliente y al Proveedor del Proveedor

Se busca asegurar la lealtad del personal, otorgando mayor motivación, conocimiento, autoridad y poder de decisión. Crece la tendencia de la cooperación entre las organizaciones. Mayor conciencia por la preservación del medio ambiente. Calidad en la 5ª. Generación, Visión y enfoque estratégico y Normativo de la planeación.

⁴ IBID. P5

⁵ IBID. P5

2.1.2 PRECURSORES DE LA TEORIA DE LA CALIDAD

Para comprender el enfoque de los modelos de gestión de calidad, es importante entender la evolución y aportación que a través del tiempo han hecho distintas personas en el desarrollo de la calidad. Algunos de ellos son: W. Edwards Deming, Joseph M. Juran

“W. Edwards Deming, es considerado como el Padre de la Calidad, con 40 años de práctica mundial, la innovación adquirida en la Calidad le honró con el Premio Anual Deming (Deming, 2008). Sus estudios fueron hechos en Física y Matemáticas.

Trabajó para el gobierno de Estados Unidos en el departamento de Agricultura y en la Oficina de Censos, El Círculo de Deming o Círculo de calidad de Shewhart.”⁶

El Círculo de Deming es una estrategia para la mejora continua de la calidad. Este concepto fue desarrollado por Walter Shewhart, en 1939, sin embargo, fue William Deming, gran seguidor de los conceptos desarrollados por Shewhart, quien lo popularizó en la década de 1950 por esta razón es más conocido como Círculo de Deming. Consiste en cuatro pasos:

- Planear
- Hacer
- Verificar
- Actuar

Planear:

- Establecer la visión, metas y el objetivo de la mejora.
- Fijar índices de medición de desempeño
- Realizar un diagnóstico para determinar su situación actual en todos los aspectos y definir su problemática o áreas de mejora... finalmente, se define un plan de trabajo.⁷

⁶ Laura Cabello Barocio (2012), “Precursores de la Calidad”, Universidad Virtual del Estado de GuanajuatoPag,.1

Hacer:

- Poner en práctica lo planeado y darle seguimiento

Verificar:

- Verificar los resultados obtenidos contra lo proyectado
- Verificar los indicadores versus el cumplimiento.

Actuar:

Si al verificar los resultados, se lograron los beneficios deseados, es importante sistematizar y documentar los cambios realizados para asegurar la continuidad de los beneficios.

Si, por el contrario, no se lograron los resultados, se actúa replantando la teoría de solución hasta lograr los beneficios esperados.

El Círculo de Calidad se transforma en un proceso de mejora continua en la medida en que se utilice en forma sistemática.

Los 14 puntos de Deming según Montaudon (2004), William Deming estableció 14 puntos para la construcción de una cultura de administración de la calidad. Estos puntos son lo siguiente:

- Crear constancia en los propósitos.

Innovación: desarrollar nuevos productos, técnicas y procesos.

Investigación y educación.

Mejora continua.

Mantenimiento de instalaciones y equipos

- Adoptar a nueva filosofía.
- Terminar con la dependencia de la inspección.
- Terminar con la práctica de decidir negocios con base en los precios.

⁷ IBID Pag. 2

- Mejorar el sistema de producción y servicios en forma constante y permanente.
- Instituir métodos de entrenamiento en el trabajo.
- Adoptar e instituir el liderazgo.
- Expulsar el miedo.
- Romper las barreras entre los departamentos.
- Eliminar los eslóganes, exhortaciones y las metas numéricas.
- Eliminar estándares de trabajo y metas numéricas.
- Eliminar barreras que impidan alcanzar el sentimiento de orgullo del trabajo.
- Instituir un programa activo de educación y autodesarrollo para los empleados.
- Implicar a todo el personal en la transformación.

“Joseph M. Juran; De Rumania, nacido en 1904 en Bralia. Al igual que Deming y Shewhart toma su experiencia de la compañía Western Electric, donde funge como ingeniero industrial corporativo, Juran considera el control de la calidad como una parte integral del control administrativo.”⁸

Aportaciones de Juran: su definición de la calidad como adecuación al uso. Su trilogía de la calidad consiste en la planeación, el control y la mejora de la calidad.

El concepto de autocontrol y la secuencia universal de mejoramiento.

Adecuación al uso, la adecuación al uso implica todas aquellas características de un producto que al usuario reconoce que lo benefician.

La adecuación al uso siempre será determinada por el usuario.

La espiral de la calidad. Para Juran no hay atajos para alcanzar la calidad, cree en el entrenamiento a largo plazo y que éste debe iniciarse en los niveles más altos de la empresa.

⁸ IBID, p5

2.1.3 LOS ORÍGENES DE LA AUDITORÍA DE CALIDAD

Los expertos en esta materia han trazado el origen etimológico de la palabra “Auditar” al verbo latino “Audire”, que significa “oír” o “escuchar”; De esta forma, auditor podría ser etimológicamente “oidor”, “oyente” o “alguien que escucha”. Esto tiene bastante relación con la práctica moderna de la auditoría de calidad.

El desarrollo histórico de la auditoría parece remontarse a las civilizaciones antiguas de China, Egipto y Grecia. Las actividades de verificación realizadas en Grecia alrededor del año 350 a.c. son lo más similar a la auditoría actual. Algunos autores indican que la palabra “auditar” se empezó a usar originalmente para designar la práctica de registrar la mercancía en los barcos mercantes griegos, escuchando mientras la tripulación “gritaba” los artículos y cantidades durante el proceso de carga del barco. El papel del auditor era muy importante, pues realizaba esta actividad en representación del rey, para asegurar que se registraran correctamente los impuestos sobre la mercadería.

Por su parte, la auditoría de calidad evolucionó a partir de los conceptos de la auditoría financiera. En 1968, ASQ (conocida entonces como ASQC, American Society for Quality Control) publicó el C1, un documento para sistemas de calidad de suplidores, el cual presentaba la idea general de un estándar de auditoría: “Los programas de calidad serán auditados por el comprador para verificar la conformidad con la intención de la especificación. La desaprobación del programa o partes considerables del mismo pueden ocasionar que se retenga la aceptación del producto.”

En 1975 la ASQ creó el comité de Auditoría de Calidad, con el objetivo de explorar la auditoría de calidad como un componente principal del programa técnico de la ASQ. También se empezó a considerar la necesidad de certificar a los auditores de calidad. ASQ definió la auditoría de calidad como la actividad de verificación “on-site” de un proceso o sistema de calidad, para asegurar que cumple con los requerimientos.

“Los Manu facturadores tomaron interés en la auditoría de calidad década de los 80s, debido a las corrientes de globalización. El primer estándar de Sistemas de Gestión de Calidad, la ISO 9001, fue publicado en 1987. En ese mismo año, ASQ creó la certificación de Auditor de Calidad (CQA), cuyo enfoque son los estándares y principios de la auditoría utilizados para la evaluación de un Sistema de Gestión de la Calidad. Quince años más tarde, creó la certificación de Auditor de Calidad Biomédico (CBA) el cual tiene un enfoque mucho más específico en los estándares, regulaciones, directivas y guías requeridas para auditar un Sistema de Calidad Biomédico”.⁹

⁹ By Vanessa Rivel on (MAY 26, 2016 Diario la Excelencia PXS. Consultado en :<https://blog.pxsglobal.com/2016/05/26/los-origenes-de-la-auditoria-de-calidad/>

2.1.4 Calidad en auditoría

“Según los grupos gerenciales de las empresas japonesas, el secreto de las compañías de mayor éxito en el mundo radica en poseer estándares de calidad altos tanto para sus productos o servicios como para sus empleados; por lo tanto el control total de la calidad es una filosofía que debe ser aplicada a todos los niveles jerárquicos en una organización, y esta implica un proceso de Mejoramiento Continuo que no tiene final. Consideración que dicho proceso debe ser: económico, es decir, debe requerir para llevar a cabo este proceso de Mejoramiento Continuo.¹⁰

El Mejoramiento Continuo es un proceso que describe muy bien lo que es la esencia de la calidad y refleja lo que se necesita hacer si se quiere ser competitivo a largo del tiempo. La importancia de esta técnica gerencial radica en que con su aplicación se puede contribuir a mejorar las debilidades y afianzar las fortalezas de los procesos y las entidades.

La búsqueda de la excelencia comprende un proceso que consiste en aceptar un nuevo reto cada día. Dicho proceso debe ser progresivo y continuo, debe incorporar todas las actividades que se realicen en la empresa a todos los niveles.

A través de los años la Auditoría se ha trabajado por sus ejercitantes, así como por las entidades fiscalizadoras, trazándose sólo metas limitadas, que les han impedido ver más allá de sus necesidades inmediatas, es decir, planean únicamente resultados a corto plazo y por otro lado no existen criterios de calidad definidos para medir si los resultados alcanzados tienen niveles óptimos de esta y por lo tanto la ausencia de estos criterios imprescindibles provoca que no se orienta el trabajo hacia la obtención de resultados que permitan credibilidad y alta rentabilidad.

¹⁰ Lic. Ederlys Hernández Meléndrez (2006), “Calidad de la Auditoría”, consultado en: <https://www.monografias.com/trabajos35/calidad-auditorias/calidad-auditorias.shtml>

“La comunidad europea ya se ha pronunciado por las exigencias de calidad en la auditoría, de acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa, la Comisión de las Comunidades Europeas y el Comité de Auditoría de la Unión Europea publicó una Comunicación titulada "La estrategia de la Unión Europea en materia de información financiera: el camino a seguir", que subraya la importancia que las Auditorías realizadas en toda la Unión Europea tengan el más alto grado de uniformidad y además se pronunció porque los Estados miembros adopten medidas que garanticen que todas las personas que realizan Auditorías estén sujetas a un sistema de control de calidad.”¹¹

La buena calidad de las Auditorías redundará en una mayor credibilidad de la información financiera publicada y en una mejor protección de accionistas, inversores, acreedores y otros tenedores de valores y afirman que las opiniones de Auditorías en la Unión Europea deben dar un nivel mínimo de garantías acerca de la fiabilidad de la información financiera.

Definir la calidad en la realización de la Auditoría constituye también un aspecto de vital importancia en el mundo económico y empresarial según las tendencias actuales, por cuanto significa la seguridad de que estas se hayan realizado cumpliendo con los principios y normas establecidos para su ejercicio además de lo importante que resulta comprobar y evaluar la correspondencia del dictamen con la situación real de la entidad auditada.

Las exigencias de calidad asegurarán una concepción correcta de la Auditoría y la llevarán a conseguir la plenitud y desarrollo de todo su potencial. Este imperativo surge de la fase de crecimiento de la actividad,

La mayor parte de los países del denominado "Tercer Mundo" y, en especial, las economías latinoamericanas, atraviesan por una situación cada vez más difícil en el

¹¹ by Vanessa Rivel on (MAY 26, 2016 Diario la Excelencia PXS. Consultado en :<https://blog.pxsglobal.com/2016/05/26/los-origenes-de-la-auditoria-de-calidad/>

contexto de la economía mundial. El desarrollo, en cierta medida desarraigado de sus necesidades nacionales, ha convertido prácticamente, en una quimera los anhelos de establecer un nuevo, verdadero y justo orden económico internacional.

Durante mucho tiempo la Auditoría ha estado ocupada en establecerse y no ha tenido mucho espacio para un análisis interno; ya en estos momentos ha logrado un grado de madurez que no le permite soslayar una introspectiva que considere aspectos que requieren atención y que primordialmente garanticen la calidad del trabajo del auditor para así conducirlo hacia un camino de confianza y credibilidad en su labor, prestigiándolo ante la sociedad.

“La auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar evidencias, esto requiere del auditor, un conjunto de procedimientos lógicos y organizados que aun cuando varían según el caso, deben seguir parámetros generales que permitan un trabajo de calidad, convirtiéndose esta en una preocupación constante y permanente del auditor. La evolución de la función de auditoría no se ha detenido en los últimos años y van aumentando sus atribuciones y responsabilidades.”¹²

La auditoría es una parte importante del control de la administración. Cuando requiere una evaluación de los resultados de esta el trabajo de los auditores puede ser usado para proporcionar una seguridad razonable de que los controles de la administración están funcionando adecuadamente¹³

La calidad es imprescindible en la fase de desarrollo de un sistema auditor, ya que ofrece la seguridad razonable de que el servicio de auditoría mantiene la capacidad para efectuar de forma eficiente y eficaz sus funciones, y así alcanzar un alto nivel de credibilidad y confianza ante la dirección, auditores y sociedad. Se

¹² Lic. Ederlys Hernández Meléndrez (2006), “Calidad de la Auditoría”, consultado en: <https://www.monografias.com/trabajos35/calidad-auditorias/calidad-auditorias.shtml>, pag.2

pueden entrar a analizar varios parámetros que deben ser considerados en la calidad de la auditoría.

De la experiencia que día a día se va acumulando resulta sorprendente las graves falencias que en materia de auditoría y control interno adolecen las empresas, incluyéndose entre ellas no sólo a pequeñas y medianas, sino también a grandes empresas.

En primer lugar debemos subrayar la falta de cumplimiento a las normas básicas y fundamentales en materia de control interno, pero por otro lado está la ausencia de amplitud de conceptos en cuanto al patrimonio a proteger, y de los métodos e instrumentos de análisis a ser utilizados por los auditores internos.

Al igual que en el control de calidad, la falta de planificación y prevención es la norma en muchas empresas en lo relativo tanto al control, como al accionar de la auditoría. Por ello no es de sorprenderse ver a los auditores tratando de analizar qué es lo que salió mal, porqué, y que hacer para evitar su repetición, cuando lo correcto es actuar preventivamente, y de acontecer algún hecho perjudicial no quedarse en los aspectos más superficiales sino profundizar hasta llegar hasta la causa-raíz, tratando de desentrañar de tal forma las razones que llevaron al sistema a engendrar dichas falencias.

“Otro aspecto importante a cuestionar en las auditorías es que la misma sea percibida como una entidad dedicada sólo a la inspección (y a veces hasta con una perspectiva policíaca), y no al asesoramiento con el objetivo de proteger y mejorar el funcionamiento de la organización. Es menester conformar una nueva visión de las auditorías con un enfoque sistémico, de tal manera de ubicarla como un componente de dicho sistema, encargado de proteger el buen funcionamiento del sistema de control interno (subsistema a nivel empresa), sino además, de salvaguardar el buen

funcionamiento de la empresa a los efectos de su supervivencia y logro de las metas propuestas.”¹⁴

La problemática de la calidad es un tema que ha sido desarrollado en múltiples investigaciones, fundamentalmente en bienes tangibles y mediante el establecimiento de normas que regulan su funcionamiento y control.

La fuerte presión competitiva que se registra en la actualidad, hace que las empresas tengan que esgrimir el arma de la calidad para fidelizar a sus clientes y conseguir otros nuevos; y esto, que es cierto para todo tipo de empresas, lo es mucho más para las empresas de servicios.

La importancia de la calidad del servicio como factor de diferenciación es tan grande que debe ser objeto de un riguroso y sistemático control, el cual detecte cualquier insuficiencia o inadecuación en la prestación de los servicios.

Las Organizaciones de Auditoría deben tener un apropiado Sistema Interno de Control de la Calidad y debe ser objetivo de un programa de revisión externa de la calidad.

En los momentos actuales que se requiere agilizar la labor de las auditorías, logrando que la norma de calidad juegue un importante papel es por ello que el trabajo debe estar encaminado a determinar sí:

- La organización de auditoría supervisa la actividad en todas las etapas de trabajo, por ello requiere que el supervisor participe en la exploración o examen preliminar, supervisión y revisión, etapa de las disposiciones legales y demás regulaciones, etapa de controles de la administración, Control Interno, etapa de las evidencias y análisis de los Estados Financieros.
- Debe hacer cumplir las Normas Aplicables de la Auditoría.

¹⁴ IBID. Pag, 5

- Los informes se confeccionen con calidad y que los documentos que lo soporten también posean esta calidad; los informes deben ser claros, precisos, sin faltas de ortografía.
- Por la importancia de la calidad del servicio de auditoría, como factor de diferenciación es tan grande debe ser objeto de un riguroso y sistemático control, el cual permita detectar cualquier insuficiencia o inadecuación en la prestación de los servicios
- La organización de auditoría realiza las revisiones expresadas anteriormente a los auditores de las Divisiones que le están subordinadas con el fin de chequear al menos una vez en cada Auditoría.

2.2 MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL

2.2.1 NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD (NICC1)

Alcance de la norma:

- La Norma Internacional de Control de Calidad (NICC), trata de las responsabilidades que tiene la firma de auditoría en relación, con su sistema de control de calidad de las auditorías y revisiones de estados financieros, así como de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados. Esta NICC debe interpretarse conjuntamente con los requerimientos de ética aplicables.
- Otros pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (International Auditing and Assurance Standards Board - IASSB) contienen normas y orientaciones adicionales en relación con las responsabilidades del personal de las firmas relativa a los procedimientos de control de calidad, para tipos de encargos específicos. Por ejemplo, la NIA 220 trata de los procedimientos de control de calidad de las auditorías de estados financieros
- Un sistema de control de calidad se compone de políticas diseñadas para alcanzar el objetivo establecido en el apartado 11, y de los procedimientos necesarios para implementar y realizar un seguimiento del cumplimiento de dichas políticas.

Aplicabilidad de esta NICC

- Esta NICC se aplica a todas las firmas de profesionales de la contabilidad con respecto a las auditorías y revisiones de estados financieros, así como a otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados. La naturaleza y extensión de las políticas y de los procedimientos desarrollados por cada firma de auditoría para cumplir esta NICC dependerán de diversos factores,

tales como dimensión de la firma de auditoría y sus características de funcionamiento, así como de su pertenencia o no a una red.

- Esta NICC contiene tanto el objetivo que persigue la firma de auditoría al aplicarla, como los requerimientos diseñados con la finalidad de permitir a la firma de auditoría cumplir dicho objetivo.
- .El objetivo sitúa el contexto en el que se establecen los requerimientos de esta NICC y tiene como finalidad facilitar a la firma de auditoría
- La comprensión de lo que necesita conseguir y
- La decisión acerca de si es necesario hacer algo más para alcanzar el objetivo.

Los Objetivos de esta norma

El objetivo de la firma de auditoría es el establecimiento y el mantenimiento de un sistema de control de calidad que le proporcione seguridad razonable

- (a) La firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables
- (b) Los informes emitidos por la firma o por los socios de los encargos adecuados a las circunstancias.

Elementos del sistema de control de calidad: en una Firma de Auditores. Para que la firma establezca y mantenga un sistema de control de calidad, estos deberán incluir políticas y procedimientos que contengan los siguientes elementos

- Responsabilidad de los dirigentes sobre la calidad dentro de la firma;
- Requisitos éticos relevantes;
- Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y trabajos específicos;
- Recursos Humanos; Desempeño del trabajo y Monitoreo¹⁵

¹⁵ Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB), (2005), Norma internacional de Control de Calidad (NICC1)

2.2.2 NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 220

Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros

Alcance de esta NIA

I. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades específicas que tiene el auditor en relación con los procedimientos de control de calidad de una auditoría de estados financieros. También trata, cuando proceda, de las responsabilidades del revisor de control de calidad del encargo. Esta NIA debe interpretarse conjuntamente con los requerimientos de ética aplicables.

De acuerdo con la NICC1 la firma tiene la obligación de establecer y mantener un sistema de control de calidad que le proporcione una seguridad razonable de que:

- (a) La firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y
- (b) los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

IV. Los equipos de los encargos pueden confiar en el sistema de control de calidad de la firma, salvo que la información proporcionada por la firma o por terceros indique lo contrario. (Ref.: Apartado A2)

Fecha de Entrada en Vigor

- Esta NIA es aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009.

Objetivo

- El objetivo del auditor es el gestionar la calidad en el encargo para obtener una seguridad razonable de que se ha logrado la calidad, de manera que:

(a) El auditor ha cumplido con sus responsabilidades, y ha realizado la auditoría de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables; y

(b) el informe emitido por el auditor es adecuado en las circunstancias.

Definiciones

- A efectos de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:

(a) Socio del encargo: El socio u otra persona asignada por la firma de auditoría que es responsable del encargo y de su realización, así como del informe que se emite en nombre de la firma de auditoría, y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador o legal.

(b) Revisión de calidad del encargo: Proceso diseñado para evaluar de forma objetiva, en la fecha del informe o con anterioridad a ella y las conclusiones alcanzadas, que es completado en la fecha del informe del encargo o antes.¹⁶

¹⁶ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2013), Norma Internacional de Auditoría 220.

2.2. 3. NORMA PARA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (NACOT)

Consejo de vigilancia de la profesión de contaduría pública y auditoría.

Considerando que:

III. La auditoría en referencia será realizada por Licenciados en Contaduría Pública o contadores públicos, nombrados para tal efecto en los términos dispuestos en la Sección Séptima del Capítulo I del Título III del Código Tributario.

IV. El auditor nombrado para dictaminar fiscalmente, revisará el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas a cargo de los contribuyentes obligados a ello, apegándose en el aspecto técnico a lo establecido en la presente norma, en tanto no se contravengan las disposiciones legales de carácter tributario.

Fecha de entrada en vigencia

Emitida por el CVPCPA el 18 de abril de 2018, esta NACOT, es aplicable a los encargos que inicien el 1 de enero de 2018.

I. Objetivo y alcance

El objetivo de esta Norma, es establecer los principios básicos y los procedimientos esenciales, así como proporcionar la orientación para la Realización, por parte de las Firmas de auditoría, para un adecuado desarrollo de la auditoría fiscal. Por su naturaleza, la auditoría fiscal es una auditoría distinta a la auditoría de estados financieros. La auditoría fiscal, tal como la define la legislación salvadoreña, es aquella en la cual el auditor fiscal (Firma) nombrado, debe emitir un dictamen e informe sobre el cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas a cargo de un contribuyente.

Definiciones.

- Administración Tributaria: Es la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de la estructura del Ministerio de Hacienda.

- Dictamen Fiscal: Documento con estructura regulada por la NACOT, donde consta la opinión al cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de un contribuyente.
- Firma: Contador Público que ejerce individualmente o una persona jurídica autorizada por el CVPCPA y que han sido nombrados por un contribuyente para dictaminar fiscalmente.
- Hallazgos: Incumplimientos a regulaciones tributarias por parte del contribuyente y que la Firma ha determinado.
- Informe Fiscal: Documento cuya estructura no está regulada por la NACOT, donde la Firma describe los principales procedimientos realizados como parte del proceso de la Auditoría Fiscal y resume los hallazgos o incumplimientos tributarios.

V. Control de calidad

V.I El auditor fiscal, debe implementar los procedimientos de control de calidad específicamente aplicables al encargo. De acuerdo con la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC), las Firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de información financiera histórica, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados, tienen la obligación de establecer un Sistema de control de calidad, proporcionarle una seguridad razonable de que la Firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios y que los informes de aseguramiento emitidos por la Firma o por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias. Además, los elementos de control de calidad que son aplicables a un determinado encargo, incluyen responsabilidades de liderazgo en relación con la calidad del encargo, requerimientos de ética, aceptación y continuidad de relaciones con los clientes y encargos específicos, asignación de equipos a los encargos, realización de los encargos y seguimiento.¹⁷

¹⁷ ORGANO LEGISLATIVO, DIARIO OFICIAL TOMO #419, (2018) NORMA PARA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (NACOT)

2.3 MARCO REGULATORIO

2.3.1 MARCO LEGAL

2.3.1.1 LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

La asamblea legislativa de la república de el salvador.

Considerando:

Título I capítulo I de la Profesión de la Contaduría Pública y de la Auditoría de los contadores públicos y de la función de auditoría

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto, regular el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública, la función de la Auditoría y los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que las ejerzan.

Para efectos de esta Ley, deberá entenderse como:

a) **CONTADURÍA PÚBLICA:** Una profesión especializada de la Contabilidad, sobre aspectos financieros de la actividad mercantil que incluye inspecciones y revisiones sobre los mismos. Las personas naturales o jurídicas que la ejercen dan fe plena sobre determinados actos establecidos por la Ley.

b) **AUDITORÍA EXTERNA:** Una función pública, que tiene por objeto autorizar a los comerciantes y demás persona que por Ley deban llevar contabilidad formal, un adecuado y conveniente sistema contable de acuerdo a sus negocios y demás actos relacionados con el mismo; vigilar que sus actos, operaciones, aspectos contables y financieros, se registren de conformidad a los principios de contabilidad y de auditoría aprobados por el Consejo y velar por el cumplimiento de otras obligaciones que conforme a la Ley fueren competencia de los auditores. En lo sucesivo la auditoría externa se denominará sólo “auditoría”.

c) **AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE ESTADOS FINANCIEROS:** Es la revisión de los estados financieros de una entidad económica, efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y cuyo objetivo es expresar una opinión independiente sobre la razonabilidad de dichos estados financieros.

PERSONAS QUE PUEDEN EJERCER LA CONTADURÍA PÚBLICA

Art. 2.- Podrán ejercer la Contabilidad Pública:

- a) Los que tuvieren título de Licenciado en Contaduría Pública conferido por alguna de las Universidades autorizadas en El Salvador
- b) Los que tuvieren la calidad de Contadores Públicos Certificados
- c) Los que hubieren obtenido en Universidades extranjeras, título similar al expresado en el Literal a) y haber sido autorizados según el procedimiento que disponga el Ministerio de Educación para la incorporación correspondiente
- d) Las personas naturales y jurídicas, que conformen a tratados internacionales pudieren ejercer dicha profesión en El Salvador; por haber otorgado en dichos instrumentos el mismo derecho a los salvadoreños en su país de origen.
- e) Las personas jurídicas conforme a las disposiciones de esta Ley.

Quienes reúnan la calidad antes expresada, deberán cumplir los requisitos que esta Ley establece para ser autorizados a ejercer la contaduría pública.

REQUISITOS PARA SER AUTORIZADO COMO CONTADOR PÚBLICO

Art. 3.- Para ejercicio de la contaduría pública será necesario, además de reunir la calidad expresada en el artículo anterior, observar los requisitos siguientes:

a) En el caso de personas naturales:

- 1o. Ser de nacionalidad Salvadoreña
- 2o. Ser de honradez notoria y competencia suficiente
- 3o. No haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos
- 4o. Estar en pleno uso de sus derechos de ciudadano
- 5o. Estar autorizada por el Consejo de conformidad a esta Ley;

b) En el caso de personas jurídicas:

1o. Que éstas se constituyan conforme a las normas del Código de Comercio. En el caso de sociedades de capital, sus acciones siempre serán nominativas

2o. Que la finalidad única sea el ejercicio de la contaduría pública y materias conexas

3o. Que la nacionalidad de ésta, así como la de sus principales socios, accionistas o asociados sea salvadoreña

4o. Que uno de los socios, accionistas, asociados y administradores, por lo menos, sea persona autorizada para ejercer la contaduría pública como persona natural

5o. Que sus socios, accionistas, asociados y administradores sean de honradez notoria

6o. Que la representación legal de la misma así como la firma de documentos relacionados con la contaduría pública o la auditoría, la ejerzan sólo quienes estén autorizados como personas naturales para ejercer la contaduría pública.

7o. Estar autorizada por el Consejo de conformidad a esta Ley.

CAPITULO II DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA

Art. 4.- Sólo quienes sean autorizados para ejercer la contaduría pública podrán ejercer la función pública de auditoría. Con el objeto de ser autorizados para el ejercicio de auditorías externas especializadas, los auditores también deberán cumplir los requisitos que establezcan otras Leyes y ser inscritos en los registros correspondientes.¹⁸

¹⁸ ORGANISMO LEGISLATIVO DECRETO N° 828 LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURIA PÚBLICA

2.3.1.2 CODIGO DE COMERCIO.

Art. 19.- Las Sociedades Cooperativas existentes a la fecha de entrar en vigencia este Código, así como las que en lo sucesivo se constituyan, para los cuales se requerirá, por lo menos, de un número de diez socios, funcionarán con sujeción a las normas que se expresan a continuación:

I.- Las sociedades cooperativas se regirán por las disposiciones que correspondan a la especie de sociedades que hayan adoptado en su constitución; y por el de la sociedad anónima relativa a balances, responsabilidad de los administradores y vigilancia del auditor salvo las modificaciones que se establecen en el presente artículo. (10)

Art. 40.- Todas las sociedades llevarán los libros siguientes: (29)

I. Libro de Actas de las Juntas Generales, en el cual se asentarán los acuerdos adoptados en las sesiones respectivas. (29)

II. Libro de Actas de Juntas Directivas o de Consejos de Administración, según la naturaleza de la sociedad y el régimen de administración adoptado o regulado por este Código. (29)

III. Libro de Registro de Socios o de Accionistas, según la naturaleza de la sociedad.

(29) IV. Libro de Registro de Aumentos y Disminuciones de Capital Social, cuando el régimen adoptado sea el de capital variable. (29)

Los libros serán legalizados por contadores públicos o por el Registro de Comercio. (29)

Art. 86.- Los socios que no son administradores tendrán derecho de examinar por sí o por auditores debidamente autorizados, el estado de la administración y la contabilidad y papeles de la compañía, haciendo las reclamaciones que estimen convenientes.

Art. 98.- Los socios comanditarios no podrán examinar el estado y situación de la administración social, sino en las épocas y en la forma prescrita en la escritura constitutiva.

Si la escritura nada dispusiere sobre estos puntos, los administradores comunicarán anualmente a los socios comanditarios el balance y el estado de pérdidas y ganancias al final del ejercicio social, poniéndoles de manifiesto, durante un plazo que no podrá bajar de quince días, los antecedentes y documentos precisos para comprobarlos y discutir las operaciones. Este examen podrán hacerlo por sí o por auditores debidamente autorizados.

Art. 117.- La junta general de socios es el órgano supremo de la sociedad. Sus facultades son las siguientes:

I.- Discutir, aprobar o improbar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado, y tomar con referencia a él, las medidas que juzgue oportunas.

II.- Decretar el reparto de utilidades.

III.- Nombrar y remover a los gerentes.

IV.- Designar un auditor y, caso de haber lugar, elegir el Consejo de Vigilancia.

V.- Fijar la remuneración de los gerentes y del auditor.

VI.- Resolver sobre la cesión y división de las participaciones sociales, así como sobre la admisión de nuevos socios.

Art. 118.- Las juntas generales serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán en el domicilio social, por lo menos una vez al año, en la época fijada en la escritura social.

Las extraordinarias se reunirán cuando las convoquen los gerentes, el auditor, el Consejo de Vigilancia, o a falta de ellos, los socios que representen más de una quinta parte del capital social.

Art. 122.- Cuando la escritura social lo establezca, se procederá al nombramiento de un Consejo De Vigilancia. Los miembros de este Consejo podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad. En todo caso, se nombrará un auditor que

fiscalizará las operaciones de la sociedad; dictaminará sobre los estados contables de la misma y los certificará cuando los encuentre correctos.

Art. 131.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o por persona extraña a la sociedad. La representación deberá conferirse en la forma que prescriba la escritura social y, a falta de estipulación, por simple carta.

No podrán ser representantes los administradores ni el auditor de la sociedad. No podrá representar una sola persona, más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal.

Art. 194.- La escritura constitutiva de la sociedad anónima deberá expresar, además de los requisitos necesarios según el artículo 22:

I.- La suscripción de las acciones, con indicación del monto que se haya pagado del capital.

II.- La manera y plazo en que deberá pagarse la parte insoluta del capital suscrito, el cual no podrá exceder de un año a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro de Comercio. (29)

III.- El número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social.

IV.- En su caso, la determinación de los derechos, prerrogativas y limitaciones en materia de acciones preferida

V.- Todo lo relativo a otros títulos de participación, si se pacta la existencia de ellos.

VI.- La facultad de los accionistas para suscribir cualesquiera aportaciones suplementarias o aumentos de capital.

VII.- La forma en que deban elegirse las personas que habrán de ejercer la administración y la auditoría, el tiempo que deban durar en sus funciones y la manera de proveer las vacantes.

Art. 246.- Las actas de las juntas generales de accionistas se asentarán en el libro respectivo; deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la sesión o

por dos de los accionistas presentes a quienes la propia junta haya comisionado al efecto.

Cuando el acta no pudiera asentarse en el libro respectivo, el desarrollo de la sesión se asentará en libro de protocolo de un Notario, dejando constancia de la causa que ha imposibilitado el Asiento en el libro de la sociedad. El Notario presenciara en consecuencia, la sesión de junta general, debiendo relacionar la certificación del Auditor Externo en que conste la calidad de accionista o representante de acciones de cada uno de los comparecientes, con designación del porcentaje de acciones que les corresponden o que representan.

El Notario deberá cerciorarse además, de la legalidad de las convocatorias; que están presentes o representadas, al menos, el mínimo de acciones con derecho a voto que señala este Código para la instalación válida de la junta general de que se trate y hará una relación exacta de los puntos contenidos en la agenda y de los acuerdos que hayan sido adoptados, con expresión de los porcentajes de acciones presentes que la ley requiere para tener las resoluciones por válidas. (29)

Del cumplimiento de estas obligaciones responderán solidariamente el presidente de la junta, los administradores y el auditor.

Art. 283.- El balance general, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, deberán concluirse en el término improrrogable de tres meses a partir de la clausura del ejercicio social; estará a cargo del administrador único o de la junta directiva y serán entregados al auditor externo con los documentos anexos justificativos de los mismos, a más tardar inmediatamente a la finalización del plazo estipulado. (29)

Art. 286.- En la junta general respectiva se discutirán los términos de la memoria anual, sus resultados y las demás cuestiones a que haya lugar, debiendo aquélla resolver si se aprueba o rechaza y tomar las medidas que estime convenientes.

DEROGADO INCISO SEGUNDO. (12)

Aprobada la gestión, se publicará en el Diario Oficial, a más tardar quince días después de la celebración de la junta. (12)

Si no se aprueba la gestión, se convocará a nueva junta general para los efectos correspondientes. Una vez aprobado el balance general, los estados de resultados y de cambios en el patrimonio, Certificados por el Auditor, acompañados de la certificación en que conste la aprobación de la junta General, deberán depositarse en el Registro de Comercio para que surtan efectos frente a terceros.

Toda institución pública o privada que requiera la exhibición de los estados financieros antes Mencionados, deberá exigir la presentación de los depositados. Se exceptúa del cumplimiento de esta disposición al Ministerio de Hacienda, únicamente para los efectos de la presentación de las declaraciones de impuestos sobre la renta, pudiendo requerir para estos efectos estados financieros debidamente auditados, sin perjuicio que dentro de sus facultades de fiscalización requiera posteriormente que se le exhiban los depositados en el registro de comercio. (18) (29)

Art. 287.- Sin perjuicio del derecho que corresponda a la sociedad y a los accionistas en particular, para exigir responsabilidades al administrador o al auditor, es causa de remoción de éstos el incumplimiento de las obligaciones relativas al balance contenidas en este capítulo.

Art. 290.- La Auditoría a que se refiere el artículo anterior es la externa. Una Ley especial regulará su ejercicio.

La vigilancia de los contadores públicos será ejercida por un Consejo de Vigilancia que tendrá la organización y atribuciones que dicha ley le confiera.

El cargo de auditor es incompatible con el de administrador, gerente o empleado subalterno de la sociedad. No podrán ser auditores los parientes de los administradores o gerentes de la sociedad, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. (2)(18)

Art. 291.- Son facultades y obligaciones del auditor:

I.- Cerciorarse de la constitución y vigencia de la sociedad.

II.- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía de los administradores y tomar las medidas necesarias para corregir cualquiera irregularidad.

III.- Exigir a los administradores un balance mensual de comprobación.

IV.- Comprobar las existencias físicas de los inventarios.

V.- Inspeccionar una vez al mes, por lo menos, los libros y papeles de la sociedad, así como la existencia en caja.

VI.- Revisar el balance anual, rendir el informe correspondiente en los términos que establece la ley y autorizarlo al darle su aprobación.

VII.- Someter a conocimiento de la administración social y hacer que se inserten en la agenda de la junta general de accionistas, los puntos que crea pertinentes.

VIII.- Convocar las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, en caso de omisión de los administradores y en cualquiera otro en que lo juzgue conveniente.

IX.- Asistir, con voz, pero sin voto, a las juntas generales de accionistas.

X.- En general, comprobar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.

Art. 292.- Cualquier accionista podrá denunciar por escrito al auditor, los hechos que estime irregulares en la administración y éste deberá hacer mención de tales denuncias, en sus informes a la junta general de accionistas, y presentar acerca de ellas las consideraciones y proposiciones que estime pertinentes.

Art. 293.- La junta general podrá remover a los auditores en cualquier momento. También conocerá de sus renunciaciones, licencias o incapacidades y designará los suplentes o sustitutos.

Art. 294.- Si el pacto social lo determina, podrá constituirse un consejo de vigilancia. La manera de integrarlo y sus facultades deberán establecerse en el

mismo pacto; pero a pesar de ello, será siempre indispensable el nombramiento del auditor.

Art. 307.- Las sociedades de capital variable se regirán por las disposiciones que correspondan a la especie de sociedad de que se trate; y por las de la sociedad anónima relativa a balances, responsabilidad de los administradores y vigilancia del auditor, salvo las modificaciones que se establecen en el presente capítulo.

Art. 323.- El acuerdo de transformación deberá tomarse por la sociedad con los mismos requisitos que cualquier modificación al pacto social.

Si la transformación implica la conversión de la responsabilidad ilimitada de uno o varios de los socios, a responsabilidad limitada, éstos continuarán respondiendo ilimitadamente por todas las Operaciones realizadas antes de la validez del acuerdo de transformación.

Para la transformación de una sociedad de personas a una sociedad de capital previamente deberá efectuarse un valúo por el auditor autorizado, emitiendo certificación del mismo, debiendo enviar dicha certificación dentro de los tres días hábiles siguientes de efectuado a la oficina que ejerza la vigilancia del Estado. Igual requisito deberá cumplirse para la ejecución del acuerdo de fusión de sociedades de esas naturalezas. Dicho valúo se hará constar en la escritura social. (18)

Art. 358.- Las sociedades extranjeras que deseen realizar actos de comercio en El Salvador, fijando domicilio en el país o estableciendo sucursales, deberán registrarse en el Registro de Comercio. (18)

Para la obtención del registro mencionado, el representante legal de la sociedad extranjera o su apoderado general o especial, deberá presentar solicitud, acompañada de los documentos siguientes:

a) Estatutos que comprueben que la sociedad está legalmente constituida, de acuerdo con las leyes del país en que se hubiera organizado.

- b) Documentación probatoria de que la decisión de fijar domicilio en El Salvador o de operar en el país, ha sido válidamente adoptada de conformidad a sus estatutos.
- c) Poder con que actuará el representante de la sociedad extranjera, el cual señalará las facultades de éste en forma amplia, clara y precisa. El representante nombrado deberá residir permanentemente en el país.

- d) El capital social suficiente para realizar sus actividades sociales, cuyo ingreso se comprobará con el registro de inversión extranjera, que para tal efecto lleva el Ministerio de Economía. (29)
- e) Balance inicial certificado por Contador Público autorizado en el país, de la sociedad extranjera o de la sucursal que se pretende, en el cual se refleje su capital social.

Art. 411.- Son obligaciones del comerciante individual y social:

- I. Matricular su empresa mercantil y registrar sus respectivos locales, agencias o sucursales. (29)
- II. Llevar la contabilidad y la correspondencia en la forma prescrita por este Código.
- III. Depositar anualmente en el Registro de Comercio el balance general de su empresa, los estados de resultados y de cambio en el patrimonio correspondiente al mismo ejercicio del balance general, acompañados del dictamen del Auditor y sus respectivos anexos; y cumplir con los demás requisitos de publicidad mercantil que la ley establece. (29)
- IV. Realizar su actividad dentro de los límites de la libre competencia establecidos en la Ley, los usos mercantiles y las buenas costumbres, absteniéndose de toda competencia desleal. (18)

Art. 435.- El comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de Contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de Auditoría.

Los comerciantes deberán conservar en buen orden la correspondencia y demás documentos probatorios.

El comerciante debe llevar los siguientes registros contables: Estados Financieros, diario y mayor, y los demás que sean necesario por exigencias contables o por Ley.

Los comerciantes podrán llevar la contabilidad en hojas separadas y efectuar las anotaciones en el Diario en forma resumida y también podrán hacer uso de sistemas electrónicos o de cualquier otro medio técnico idóneo para registrar las operaciones contables. Todo lo anterior lo hará del conocimiento de la Oficina que ejerce la vigilancia del Estado. (18)

Art. 436.- Los registros deben llevarse en castellano. Las cuentas se asentarán en Colones o en Dólares de los Estados Unidos de América. Toda contabilidad deberá llevarse en el país, aún la de las agencias, filiales, subsidiarias o sucursales de sociedades extranjeras. La contravención será sancionada por la oficina que ejerce la vigilancia del Estado de conformidad a su Ley. Toda autoridad que tenga conocimiento de la infracción, está obligada a dar aviso inmediato a la oficina antes mencionada. (18)(19)

Art. 437.- Los comerciantes individuales con activo inferior a los doce mil dólares de los Estados Unidos de América, llevarán la contabilidad por sí mismos o por personas de su nombramiento. (29)

Si el comerciante no la llevare por sí mismo, se presumirá otorgado el nombramiento por quien la lleve, salvo prueba en contrario.

Sin embargo, los comerciantes individuales cuyo activo en giro sea igual o superior a doce mil dólares y los comerciantes sociales en general, están obligados a llevar su contabilidad por medio de contadores, de empresas legalmente autorizadas, bachilleres de comercio y administración o tenedores de libros, con

títulos reconocidos por el Estado, debiendo estos dos últimos acreditar su calidad de la forma como establece el Art. 80 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario. (7) (18) (29)

Art. 438.- Los registros obligatorios deben llevarse en libros empastados o en hojas separadas, todas las cuales estarán foliadas, y serán autorizadas por el Contador Público autorizado que hubiere nombrado el comerciante. Tratándose de comerciantes sociales, será el Auditor Externo quien autorizará los libros o registros, debiendo el administrador designado en los estatutos, avalar dicha autorización.

Las hojas de cada libro deberán ser numeradas y selladas por el Contador Público autorizado, debiendo poner en la primera de ellas una razón firmada y sellada, en la que se exprese el nombre del comerciante que las utilizará, el objeto a que se destinan, el número de hojas que se autorizan y el lugar y fecha de la entrega al interesado.

La Oficina que ejerce la vigilancia del Estado fiscalizará el cumplimiento de esta obligación, pudiendo sancionar las deficiencias que existieren contra el Auditor, el comerciante o sus administradores, según el caso todo de conformidad a la Ley. (18)

Art. 439.- Los comerciantes deben asentar sus operaciones diariamente y llevar su contabilidad con claridad, en orden cronológico, sin blancos, interpolaciones, raspaduras, ni tachaduras, y sin presentar señales de alteración.

Se salvarán a continuación, inmediatamente de advertidos, los errores u omisiones en que se incurriere al escribir en los registros, explicando con claridad en qué consisten, y extendiendo el concepto tal como debiera haberse escrito.

Inmediatamente después de haberse descubierto el yerro o reconocida la omisión en que se incurrió, se hará el oportuno asiento de rectificación.

Art. 440.- Las disposiciones de los artículos 436, 438 y 439 son aplicables a todos los registros que por ley, deban llevar los comerciantes, aunque no sean de contabilidad.

Art. 441.- El comerciante deberá establecer, al cierre de cada ejercicio fiscal, la situación económica de su empresa, la cual mostrará a través del balance general y el estado de pérdidas y ganancias.

El balance general, el estado de resultados y el estado de cambio en el patrimonio de empresas, deberán estar certificados por Contador Público autorizado, debiendo depositarse en el Registro de Comercio para que surtan efectos frente a terceros. Sin su depósito, no harán fe. El Balance, los estados de resultado y de cambio en el patrimonio, serán acompañados del dictamen del Auditor y sus anexos, para efectos de información sobre la consistencia de las cuentas respectivas. (18) (29)

Art. 442.- El registro de Estados Financieros contendrá:

I.- Los balances generales ordinarios.

II.- Los balances generales extraordinarios, ya sea que se practiquen por liquidación anticipada del negocio, suspensión de pagos o quiebra, por disposición de la ley o por voluntad del comerciante.

III.- Resumen de los inventarios relativos a cada balance.

IV.- Resumen de las cuentas que se agrupen para formar los renglones del propio balance.

V.- El estado de pérdidas y ganancias relativo a cada balance.

VI.- El estado de la composición del patrimonio.

Art. 443.- Todo balance general debe expresarse con veracidad y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formarán tomando como base las cuentas abiertas, de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la

profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad.

Dicho balance comprenderá un resumen y estimación de todos los bienes de la empresa, así como de sus obligaciones. El balance se elaborará conforme los principios contables autorizados por el mencionado Consejo, y a la naturaleza del negocio de que se trate. (18)

Art. 444.- Para la estimación de los diversos elementos del activo se observarán las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad; en el caso que no hubiere concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la existencia de Bolsas de Valores o Bolsas de Productos; se deberán observar las normas establecidas en las leyes especiales.(18)

Art. 445.- Es lícito revaluar los bienes que figuran en el balance si tal resolución se justifica por las condiciones reales del mercado, a excepción de las materias primas, productos y mercancías, siempre que en el propio balance figure, con toda claridad, una reserva que haga constar la revaluación. Las sociedades que constituyan esta reserva no podrán disponer de ella sino en el momento de la liquidación o al vender los bienes revaluados.

Art. 446.- En el Diario se asentará, como primera partida, el balance que muestre la situación económica y financiera del comerciante al principiar sus operaciones, anotando las cuentas del activo, pasivo y capital.

Se asentarán inmediatamente después en orden cronológico, las partidas correspondientes a las operaciones que haga el comerciante, por cuenta propia o ajena.

Cuando las necesidades del negocio lo requieran, el Diario y Mayor a que se refiere el artículo 435, podrán estar constituidos por varios registros, siempre que se

llenen los requisitos exigidos por este Código. También podrán llevarse el Diario y el Mayor en un solo registro.

Art. 447.- Debe constituirse una provisión o reserva para proveer al cumplimiento de las obligaciones que respecto a su personal tenga el comerciante en virtud de la ley o de los contratos de trabajo.

Art. 448.- La Oficina que ejerce la vigilancia del Estado, por medio de sus delegados, vigilará si los comerciantes llevan sus registros con arreglo a las disposiciones de este Código. Si de la inspección resultare que no están con arreglo a la Ley, o que no se llevan, dicha oficina impondrá al comerciante infractor una sanción de conformidad a su Ley, debiendo además exigirse la corrección de las irregularidades que motivaron la multa. (18)

Art. 449.- La negativa a facilitar el acceso a la contabilidad a cualquier autoridad administrativa que, conforme a este Código u otras leyes, tenga derecho a exigirlo, será penada con la suspensión de la matrícula de comercio, hasta que la inspección se verifique. Para este efecto, la autoridad a quien le fue negada la presentación de la contabilidad, librará inmediatamente oficio al Registrador de Comercio para que decrete la suspensión, previa audiencia al interesado.

Art. 450.- La fuerza probatoria de la contabilidad, su exhibición y reconocimiento judiciales, así como los efectos de la falta de algunos de los requisitos exigidos en este Capítulo, se regirán por el Código de Procedimientos Civiles.

Art. 451.- Los comerciantes y sus herederos o sus sucesores conservarán los registros de su giro en general por diez años y hasta cinco años después de la liquidación de todos sus negocios mercantiles. Todo sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 445.

El Registrador no concederá matrícula de empresa, o cancelará la ya concedida, al que haya infringido lo dispuesto en este artículo. Cualquier autoridad que tenga conocimiento de la infracción deberá librar inmediatamente oficio al Registrador, haciéndola de su conocimiento. (18)

Art. 452.- Los comerciantes individuales cuyo activo en giro sea inferior a los doce mil dólares de los Estados Unidos de América, llevarán un libro encuadernado para asentar separadamente los gastos, compras y ventas, al contado y al crédito. (18) (29)

En dicho libro harán, al final de cada año, un balance general de todas las operaciones de su giro, con especificación de los valores que forman el activo y el pasivo. (18)

Art. 459.- En el registro de balances se conservarán los balances de fin de ejercicio, los estados de resultados y de cambio en el patrimonio, junto al dictamen de Auditor y sus anexos, de aquellos comerciantes que estén obligados a remitirlos al Registro de Comercio. (29)

Art. 465.- En el Registro de documentos de comercio, se inscribirán:

I.- En el Registro de instrumentos sociales: Las escrituras de constitución, modificación, transformación, fusión y liquidación de sociedades, así como las ejecutorias de las sentencias o las certificaciones de las mismas que reconozcan la disolución de la sociedad o practiquen la liquidación de la misma y las certificaciones de los puntos de acta, en los casos en que deban inscribirse y la ley no señale otro registro al efecto. (29)

II.- En el Registro de poderes, nombramientos y credenciales: Los poderes que los comerciantes otorguen para objetos mercantiles o aquéllos que los mismos comerciantes otorguen para otros fines, pero que contengan cláusulas mercantiles, así como la revocación de dichos poderes; los nombramientos de factores o

agentes de comercio; las credenciales de los directores, liquidadores o gerentes y en general, administradores, auditores externos y fiscales de las sociedades. (29)

Art. 474.- Los comerciantes individuales cuyo activo sea igual o superior a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, están obligados a depositar anualmente sus balances de fin de ejercicio al Registro de Comercio, debidamente firmados por el propietario o representante legal y el contador, para que se hagan figurar en el Registro de Balances; y cuando el activo sea igual o superior a treinta y cuatro mil dólares, además deberán ser certificados por auditor que reúna los requisitos establecidos en el Art. 290 de este Código. (12) (29)

Las sociedades mercantiles y empresas individuales de responsabilidad limitada, están obligadas a presentar sus balances generales de cierre de ejercicio al Registro de Comercio para depósito, debidamente firmados por el representante legal, el contador y el auditor externo, acompañando para efectos de depósito en la misma oficina, sus respectivos estados de resultados y de cambio en el patrimonio, junto con el dictamen de Auditor y sus anexos. (12) (18) (29)

Art. 602.- Para constituir una empresa individual de responsabilidad limitada, será necesario hacer inventario, previo a su constitución, de todos los bienes que formarán el patrimonio de la misma. Si se trata de convertir en una empresa de esta clase otra que ya esté funcionando, el inventario comprenderá, además, las obligaciones a su cargo. En ambos casos, el inventario será certificado por un auditor externo debidamente autorizado de conformidad a la ley, a falta de éste la empresa no podrá constituirse. (18)

Art. 604.- No podrá formar parte del patrimonio de la empresa individual de responsabilidad limitada, los títulos valores que hayan sido objeto de algún procedimiento de cancelación o reivindicación, así como los créditos que no sean satisfactorios para el auditor, por considerar éste, insuficiente la solvencia económica del deudor.(18)

Art. 605.- El dinero en efectivo que aparezca en el inventario deberá depositarse en una institución bancaria y comprobarse tal depósito con el certificado respectivo al auditor externo. (18)

Art. 607.- Certificado el Inventario, el titular formalizará la empresa por medio de formulario proporcionado por el Registro de Comercio al interesado en forma gratuita, para que sea completado dentro o fuera de dicha oficina. El formulario deberá contener: (29)

- I. Nombre completo, edad, profesión u oficio y domicilio del titular. (29)
- II. Número de Documento de Identidad y de Identificación Tributaria del titular. (29)
- III. Nombre o denominación de la Empresa. (29)
- IV. Su finalidad. (29)
- V. El asiento principal de su establecimiento, que será el domicilio especial del Titular para todo lo relacionado con los negocios de la empresa, así como la dirección exacta de su local comercial. (29)
- VI. El importe del capital y el inventario completo a que se refiere el Art. 602, haciendo constar la circunstancia de haber sido certificado por auditor externo. (29)

Art. 610.- El inventario certificado por Auditor Externo, previo a la constitución de una empresa individual de responsabilidad limitada, a la conversión de una empresa mercantil de responsabilidad ilimitada a una de esta clase, o al aumento o disminución del capital de la empresa, se publicará por una sola vez en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial. (18) (29).

Art. 616.- La empresa individual de responsabilidad limitada funcionará con sujeción a las disposiciones siguientes:

- I.- En materia de reservas, los artículos 39, 123 y 124.
- II.- En materia de utilidades, el artículo 37 y el inciso primero del artículo 38.

III.- En materia de estados financieros, del artículo 282 al 284; el inciso final del artículo 286; y el artículo 287, en lo pertinente. (29)

IV.- En materia de vigilancia, del artículo 289 al artículo 293, en lo conducente.

Art. 686.- En ningún caso podrán ser representantes comunes:

I.- Los interdictos.

II.- Los inhábiles para el ejercicio del comercio.

III.- Los representantes comunes que hayan sido removidos.

IV.- Los quebrados, aún después de rehabilitados.

V.- Los que hayan sido condenados por delito contra la propiedad o por cualquiera que se cometa con ocasión del ejercicio del comercio.

VI.- Los administradores y auditores de la entidad emisora, así como los parientes de unos y otros dentro del cuarto grado colateral de consanguinidad y segundo de afinidad y sin limitación en la línea directa.

Art. 693.- A las juntas generales de tenedores de bonos podrán asistir e informar los administradores y auditores de la entidad emisora.

Art. 995.- Los plazos de la prescripción mercantil son los siguientes:

I.- Prescribirán a los seis meses las acciones de rectificación de los saldos de las cuentas corrientes.

II.- Prescribirán en un año las siguientes acciones: la nulidad de los acuerdos de las asambleas sociales o de la celebración de los mismos; la de enriquecimiento indebido con motivo del giro de títulos valores; las derivadas del cheque; las de regreso de la letra de cambio; las de reclamación por vicios de la cosa vendida; las concernientes al contrato de transporte; y las de reclamación de responsabilidad a los administradores, auditores e interventores de sociedades.

Art. 1564.- El Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría queda facultado hasta el 31 de diciembre de 1980, para que otorgue la calidad de Contador Público Certificado, mediante los exámenes reglamentarios, a los

Contadores, Bachilleres en Comercio y Administración, Tenedores de Libros, Profesores de Comercio; Contadores de Hacienda y Peritos Mercantiles, con títulos legalizados por el Estado, y que llenen los requisitos establecidos en los ordinales I y III del artículo 290 de este mismo Código. (11)

Las personas o sociedades salvadoreñas que, a la fecha de vigencia de este Decreto, se encuentren ejerciendo la Auditoría externa sin llenar los requisitos establecidos en el artículo 290, podrán continuar ejerciéndola hasta el 31 de diciembre de 1980, debiendo registrarse para efectos de control; si con anterioridad no lo hubieren hecho, ante el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría. (2)(7)(11).

Art. 1565.- Concédase a las personas a que se refiere el inciso primero del artículo anterior, que ya hubieren aprobado alguno de los exámenes reglamentarios, el plazo de dos años, contado a partir de la vigencia del presente Decreto, a fin de que puedan rendir los exámenes que les hicieron falta, para obtener la calidad de Contador Público Certificado.

Facultase al Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría para practicar durante dicho plazo los exámenes correspondientes y otorgar la calidad de Contador Público Certificado.

Las personas naturales o sociedades salvadoreñas que al veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos se encontraban inscritas provisionalmente ante el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, para ejercer la Auditoría Externa, podrán continuar ejerciéndola durante el mismo plazo indicado en el inciso primero de este artículo. (13)¹⁹

¹⁹ Órgano Legislativo (2014), Diario Oficial, CÓDIGO DE COMERCIO, PP.05-253.

CAPITULO III

3. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología empleada en la investigación también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después para perfeccionarlas y responderlas.

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:

Enfoque cualitativo de investigación. La Investigación que planteamos es un problema que se está dando en la falta de control de calidad en las firmas de auditoría. Comenzamos a analizar los hechos en sí y durante este proceso desarrollamos de manera coherente, para representar lo que nosotros observamos como una lógica y proceso inductivo explorar y describir el rol del revisor de control de calidad como elemento fundamental para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría .

La investigación es cualitativa porque en este enfoque podemos desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección de datos. Este enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. Esta recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes en nuestro caso el rol del revisor de control de calidad. Las prioridades, experiencias que esta persona debe cumplir así como las funciones para fortalecer la calidad del trabajo y que esta persona garantice la independencia

En las metas de la investigación describiremos e interpretaremos los fenómenos a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes. Ya que en las firmas de auditoría no existe una persona que realice trabajos de calidad.

La federación internacional de contadores públicos nos dice que el revisor profesional debe ser activo a lo largo de todo el encargo del trabajo que está ejecutando de auditoría

Nuestra investigación es de tipo descriptiva es un estudio que busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, un proceso, objeto que se someta a un análisis.

3. 2 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

3.2.1 Población

La población objeto de estudio estará conformada por las firmas de auditoría como Personería Jurídica autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en el año 2019 ubicadas en la Ciudad de San Miguel. Existen 11 firmas que ejercen la contaduría y auditoría, a las cuáles se les pasara el instrumento a utilizar proceso que consistirá en una entrevista utilizando un cuestionario a las que dará respuesta la persona entrevistada, debido a que la población es finita (11 firmas) se seleccionará toda la población.

Tabla 1: Firmas de Auditoria Autorizadas por el consejo de Vigilancia de Contaduría Pública y Auditoria para el año 2019.

MUNICIPIO	FIRMAS DE AUDITORIA, PERSONA JURÍDICA
SAN MIGUEL	A BLANCO & ASOCIADOS
SAN MIGUEL	BARAHONA & BENITEZ ASOCIADOS
SAN MIGUEL	COREAS RIVAS & ROMERO ASOCIADOS
SAN MIGUEL	CORVERA MENDOZA Y ALVARADO ASOCIADOS S.A DE C.V
SAN MIGUEL	FUENTES MONRROY & ASOCIADOS LIMITADA DE C.V.
SAN MIGUEL	SALMERON AUDITORES S.A DE C.V
SAN MIGUEL	VASQUEZ VIERA & ASOCIADOS
SAN MIGUEL	ZELAYA GAVIDIA AUDITORES S.A DE C.V.
SAN MIGUEL	ZOMETA SANTOS & COMPAÑÍA
SAN MIGUEL	ANDRADE PORTILLO S.A DE C.V
SAN MIGUEL	CARBALLO ZARAGOZA

Fuente: Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria.

3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

En cuanto a la información a recopilar durante la expedición de campo se efectuara mediante el instrumento cuestionario, Aquí se recopilara información que será procesada, esto nos proporciona como investigadores obtener una mayor veracidad sobre la problemática que tienen las firmas de auditoría por la falta de un revisor de control de calidad

Lográndose pasar una entrevista a las firmas lo cual contribuya a la realización de conclusiones acorde a las necesidades que ellas presenten.

Los instrumentos a utilizar nos permitirá recolectar la información lo definimos mediante el cuestionario, este cuestionario se elaboró tomando como base cierta cantidad de preguntas por cada objetivo de nuestra investigación, para poder comprobar si los objetivos se pueden cumplir, conocer desde que periodo las firmas operan en la ciudad así como la problemática que estamos investigando, las preguntas fueron formuladas de forma abierta algunas de ellas con opciones de respuestas múltiples donde la persona puede elegir opciones de respuesta si desconoce sobre lo que se le está investigando y esto le permite afirmar o negar y brindar su comentario respectivo conforme a lo que abarca su conocimiento del tema.

3.4. PLAN DE ANALISIS

La investigación se pretende realizar mediante una visita a las firmas de auditoría en el lugar donde estas operan actualmente. Para ello se realizara una carta dirigida a las firmas con el objetivo de solicitar el apoyo para la investigación. Esperando la respuesta sea satisfactoria. Luego les brindaremos la debida entrevista que contendrá una serie de preguntas con diferentes opciones de respuesta y la opción de que este puede dar su comentario, eso nos permitirá obtener los resultados que aportaran aspectos de análisis para la investigación.

Al interpretar la información se procesaran los resultados obtenidos mediante Microsoft Word utilizando las herramientas como tablas las cuales contendrán resultados obtenidos que posteriormente serán utilizados para poder determinar las respectivas conclusiones de los datos recolectados, este proceso se realizara para cada una de las interrogantes presentadas, con el propósito de presentar una propuesta de la temática investigada en base a resultados en el transcurso de la investigación.

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE CATEGORIAS

OBJETIVO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	DEFINICIÓN	INSTRUMENTO QUE APLICA
Describir el rol del revisor de control de calidad como elemento fundamental para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel.	Normativa de control de calidad Revisor de control de calidad	Disposición de un Manual de control de calidad Actualización y conocimiento en el área de control de calidad	Es un documento donde se expresan los objetivos de calidad de una compañía.	Entrevista
Analizar las causas que generan la falta de control de calidad en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel	Firmas de auditoria Control de calidad	Periodo de constitución. Competitividad creación de un plan de gestión		Entrevista Entrevista Entrevista
Ilustrar las actividades que debe desarrollar el revisor de control de calidad para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel.	Servicios de auditoria	Índice de satisfacción de cliente		Entrevista

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO IV

4. ANALISIS DE DATOS:

4.1 TABULACION DE ENTREVISTA.

1. Se posee como firma de auditoria un manual de control de calidad.

Título: Tabla 1 Manual de control de calidad

Respuesta	Posee	No posee
Todos	X	

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

El total de entrevistados brindaron una respuesta positiva, en donde se determina que todos poseen un manual de control de calidad, en algunos casos se identificó la falta de actualización.

2. Cuántos socios conforman la firma de auditoría.

Título: Tabla 2 Socios

Respuesta	Aplica	No aplica
1 a 2	X	
3 a 5	X	
5 o mas		X

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Ay un mayor número de firmas que se conforman con un número reducido de socios, la mayoría de profesionales trabajan de manera independiente o en apoyo a las firmas ya conformada.

3. Qué tipo de servicios de auditoria proporciona la firma

Título: Tabla 3 Servicios

Respuestas	Tiene	No tienen
Auditoría financiera	X	
Auditoría fiscal	X	
Auditoría interna	X	
Auditoría de proyectos	X	
Auditoría externa	X	
Auditoría gubernamental	X	
Auditoría de componentes específicos		X
Peritaje	X	
Servicios de contabilidad	X	
Otros		X

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

La mayoría ofrece servicios en el área de auditoría fiscal y auditoría financiera en donde se puede identificar es la mayor demanda de los clientes, se tiene un número muy reducido en otras áreas las cuales son menos demandadas, presentando una menor especialización y un menor número de clientes en estas áreas, a la vez influye el tipo de clientes de la zona, clientes que simplemente poseen pocos ingresos con actividades comerciales catalogados como pequeños y medianos.

4. Hay un responsable para la gestión del sistema de control de calidad de la firma, cual es el nombre del cargo que posee y cuales funciones adicionales desarrolla en la firma

Título: Tabla 4 Revisor de control de calidad

Respuesta	Nombre del cargo	Funciones del revisor
Si se posee	Revisor de control de calidad	Competencia Capacidad Experiencia Autoridad Tiempo suficiente

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Se cumple con las evaluaciones en la mayoría se preocupan por mantener capacitados a sus miembros, ya sea por contratación o participando en diplomados externos, un mínimo de firmas no presenta interés en la evaluación de esa área, algunos se enfocan de una forma más frecuente de evaluación comprometidos con la calidad a sus clientes.

5. Se evalúa al personal encargado del control de calidad, con qué frecuencia, quien lo evalúa, podría comentarnos sobre el contenido de la evaluación.

Título: Tabla 5 personal encargado de control de calidad

Respuesta	Nombre de persona que evalúa		Cumple	No cumple
Si se evalúa	Socio de la firma de auditoría	X		

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

En todos los casos si se posee un revisor, el cual en la mayoría de casos es un socio o encargado de la firma el que cumple con el trabajo de revisión y a la vez firma aprobación del trabajo, en un número muy reducido se determinó la presencia de un responsable externo o en alianza con otras firmas para que este proceda a la revisión del trabajo.

6. Como se encuentra documentado (respaldado) el sistema de control de calidad, podría enunciarnos los documentos e instrumentos principales.

Título: Tabla 6 Sistema de control de calidad

Respuesta	Tiene	No tienen
Manual de control de calidad	X	
Expediente de clientes	X	
Cuestionarios	X	
Formatos	X	
Archivos	X	
otros	X	

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

La mayoría hace uso del manual que han adoptado, de manera física y digital, se poseen expedientes de los clientes que poseen a su vez se usan otros métodos como formularios, por medio de informes, cuestionarios, archivos, organigramas, notas, los cuales contribuyen tanto al resguardo como el fácil acceso a la información de los clientes y al control que se brinda a cada uno

7. Capacita a los miembros de la firma sobre el control de calidad, con qué frecuencia los capacita, se evalúa al personal sobre conocimiento y desempeño de calidad en el desarrollo de los trabajos.

Título: Tabla 7 Capacitación

Respuesta	Capacitan	No capacitan
Algunos	X	X
Otros		

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Se preocupa la gran mayoría por mantenerse informado, ya sea buscando capacitadores de manera frecuente a la vez cumpliendo con las exigencias de la carrera, enfocándose algunos más que otros comprometidos con sus empleados en enviarlos hasta tres veces por año a capacitaciones lo cual contribuya a mejores resultados en los trabajos, mientras que un número reducido ase énfasis en que es responsabilidad del empleado a su vez debe cumplir las exigencias de manera que debe buscar por cuenta propia sin que esto perjudique sus horas laborales.

8. Su manual de control calidad está elaborado con base a lineamientos que presenta la NICC1 o algún otro lineamiento, en caso de ser este último podría especificarnos cuáles son esos lineamientos

Título: Tabla 8 manual de control de calidad elaborado en base a lineamientos

Respuesta	Cumplen	No Cumple
Todos	X	

Fuente: Elaboración en base a entrevista

Todos se basan en la NICC1, y a su vez adoptan lineamientos asignados al país, los que presentan el CVPCPA, sin perder las exigencias que la ley a nivel internacional establece para esta área.

9. Cuáles son las principales áreas de oportunidad que identifican deben ser reforzadas con la gestión de control de calidad

Título: Tabla 9 áreas de oportunidad

Áreas	Aplica	No aplica
Competencia profesional	X	
Actualizaciones	X	
Papeles de trabajo	X	
Mayor capacitación a los auditores en el tema	X	
Otros	X	

Fuente: Elaboración en base a entrevista

Se obtienen respuestas bastante dispersas ya que cada uno concuerda en áreas diferentes en las cuales identifica se deben mejorar lo cual son parte de resultados de las dificultades que se les presentan en las áreas que mencionan, por lo que se necesitan reforzar diversas áreas que cubre el control de calidad.

10. En su proceso de educación continua ha participado en temas dirigidos al rol que debe desempeñar el revisor del control de calidad, le han sido de beneficio.

Título: Tabla 10 educación continua

Respuestas	Acceso de Participación	Restricción de participación
Si	X	
No		

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

La mayor parte tiene conocimiento del área pero se menciona que existe poco interés en esta área en el sentido de divulgación de la información, que se debe aumentar las capacitaciones en las cuales pueda incluir un poco sobre el control de calidad. La mayoría menciona que se desarrollan en San Salvador.

11. Se permite a los clientes evaluar la calidad del servicio, tienen según instrumento que se valide con los clientes al cierre del encargo o durante alguna etapa del mismo.

Título: Tabla 11 evaluación de calidad del servicio

Respuestas	Aplica	No aplica
Si	X	X
No		

Fuente: Elaboración en base a entrevista

No se mantiene de una manera formal mediante un documento ya que la evaluación de los clientes solo se mantiene de manera verbal en los casos que se dan, al no brindar opinión el cliente se hace referencia a que el cliente no posee un conocimiento de lo que se realiza y no posee un criterio con base a conocimiento para opinar por lo que son se hace necesaria su opinión ante trabajo realizado.

12. En los casos de insatisfacciones en los trabajos de auditoria por resultados desfavorables por parte del personal designado, qué medidas se implementan

Título: Tabla 12 casos de insatisfacciones

Respuestas	Medidas preventiva	Sanciones
Sustitución (rotar)	X	X
Observaciones para mejora	X	X
Eliminación		
Otras		

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Una gran mayoría opta por retro alimentar e identificar la falla que se dio para mejorar el trabajo o disminuir en próximos trabajos, en otros casos se opta por designar a otra persona para la mejora de fallas, colocando al empleado en otro trabajo pero a su vez explicando la falla presentada para evitarla, en muy pocos casos se da la eliminación o despido del empleado, muchos optan por otras opciones ante estas fallas pues debido al tipo de falla deciden actuar se da seguimiento acompañado de otro miembro, que repita o amplié la labor ya efectuada entre otros.

13. Todos sus trabajos tienen como base para dictaminar Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) en caso de no serlo que porcentaje de sus trabajos se dictaminan usando otra base (podría especificarnos cuál es la base)

Título: Tabla 13 trabajos de auditoría

Respuestas	Cumplen	No cumplen
Si	X	
No		X

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Todos hacen uso de la NIAS, en base a estos lineamientos desarrollan sus trabajos, unos muy remotos adquieren lineamientos los cuales se adaptan al tipo de servicio que estas ofrecen como son los trabajos de revisión.

14. Poseen un documento en el cual se plasmen las políticas de calidad y estas se comunican a todo el personal, que medios de divulgación utiliza.

Título: Tabla 14 políticas de calidad

Respuestas	Tiene	No tienen
Si poseen políticas	X	

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Si poseen políticas las cuales se poseen de forma física o electrónica, la mayoría comunica esta información mediante reuniones internas, charlas informativas, se hace uso de correo de empleados para compartir la información.

15. Poseen métodos para identificar posibles influencias que perjudiquen la entrega de informes fidedignos, mencione alguno de ellos.

Título: Tabla 15 métodos

Método	Tiene	No tiene
Check list	X	
Declaración jurada	X	
otros	X	

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

La mayoría utiliza métodos los cuales son adoptados como firma, establecen entrevista a los empleados o con sus clientes para identificar posibles influencias, se analizan los documentos al momento de contratar o designar un trabajo, en casos nunca se ha presentado la necesidad de implementar métodos, en un número reducido han establecido una declaración jurada o una lista de chequeo la cual ayuda a este tipo de casos.

16. Si se presentan casos de influencias o intereses ajenos a lo profesional, que pueda comprometer y condicionar tanto la objetividad del auditor en la ejecución de su trabajo, como la libertad de expresar su opinión profesional, como minimiza estos riesgos.

Título: Tabla 16 casos de influencias o intereses

Respuestas	Presentan	No presentan
Si	X	X
No		

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Al momento que se han dado los casos se menciona el uso de la carta salvaguarda, utilizar una lista de chequeo en la cual se evalúen los posibles conflictos de intereses que se presentaren, se documenta todo de inicio a final, se presenta una evaluación previa, se procede a una entrevista antes de designar el trabajo la cual está en función a identificar relación con el cliente.

17. Posee conocimiento sobre las modificaciones que el IFAC pretende realizar a las formas en que se aplica el control de calidad, como considera estas para su trabajo.

Título: Tabla 17 conocimiento de modificaciones de IFAC

Respuesta	Conoce	Desconoce
Si	X	

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Muchos poseen el conocimiento pero tienden a desconocer los contenidos ya que mientras la información no se proporcionada por el consejo y traducida al español no se tiene mayor conocimiento, todos tenían un conocimiento muy bajo y determinado caso se determinó que no se tiene ningún conocimiento de ello.

18. Considera que la emisión de la ISQC1 ha facilitado o perjudicado el trabajo del revisor de control de calidad, cuáles han sido sus experiencias

Título: Tabla 18 emisión de la ISQC1

Respuesta	Aplica	No aplica
Si	X	

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Todos concuerdan con que ha facilitado el trabajo que realizan a mejorado en la salvaguarda, en la realización de los trabajos, mejor documentación de los trabajos aumentar el orden para algunas firmas de auditoría.

19. Al comparar sus auditorías realizadas antes de la emisión de la ISQC1 con las actuales, cuáles han sido las principales diferencias.

Título: Tabla 19 auditorías realizadas

Respuesta	si	no
Diferencias	X	

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

La gran mayoría menciona muchas diferencias como son la documentación de cartas, en el tipo de dictamen, la estructura que vienen implementando, mayores respaldos, certezas de mejor conocimiento de clientes, entre otras.

20. Qué nivel de conocimiento posee sobre la ISQC2, Encargo de Revisión del control de calidad, cuál es su valuación de esta.

Título: Tabla 20 nivel de conocimiento sobre la ISQC2

Niveles de conocimiento	Conoce	Desconoce
Alto		
Medio		
Bajo	X	
Ninguno	X	

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

Se pudo determinar que no tienen un buen nivel de conocimiento de la información y que afecta grandemente la falta de conocimiento del idioma ingles en los profesionales debido a que muchos mencionaron que por ellos no saben que expresa el contenido al que pudieron acceder, otros mencionaron que mientras la información no sea adoptada e implementada por el consejo no tenían ningún interés por ella por lo que no se preocupaban en tener conocimiento o profundizar en ello.

21. Como considera el nuevo proyecto de la ISQC2 para el área de control de calidad en los trabajos de auditoria que ofrece.

Título: Tabla 21 proyecto de la ISQC2

Respuesta	Aceptable	No aceptable
Aceptable	X	
Inaceptable		X
Desconoce		

Fuente: Elaboración propia en base a entrevista

La mayoría no tiene un conocimiento por lo tanto no pueden brindar una respuesta sin antes realizar un estudio con conocimiento amplio, los que respondieron nos mencionan que es aceptable ya que mejora los trabajos y la calidad, mientras que mencionan que es inaceptable debido a que está dirigida a grandes firmas por lo que como pequeñas firmas en la ciudad de san miguel no es una manera que contribuya a sus trabajos.

CAPITULO V

5. PROPUESTA:

EL ROL DEL REVISOR DE CONTROL DE CALIDAD COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS FIRMAS DE AUDITORÍA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL

Objetivo General:

Describir el rol del revisor de control de calidad como elemento fundamental para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel.

Objetivo Específico:

- Analizar las causas que generan la falta de control de calidad en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel
- Ilustrar las actividades que debe desarrollar el revisor de control de calidad para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel.

Introducción

La función del revisor de control de calidad en una firma de auditoría se delega mediante las autoridades competentes, esta función está inmersa a una serie de lineamientos se posee una determinada organización, en la cual se establece la manera de designación de funciones las características que se toman en cuenta para su designación.

Como firmas de auditoría se detallan los servicios que estas ofrecen a sus clientes, algunos métodos que se implementan para poder gestionar la calidad en los trabajos que se ofrecen identificando técnicas que contribuyen a la mejora del mismo en los cuales participa tanto el propietario, el gestor de la calidad y los demás empleados que conforman la firma.

Se mencionan sanciones que pueden practicarse como llamados de atención a las faltas que se presenten, las sanciones a nivel general que como firma podrían experimentar.

La importancia que la calidad presenta para la empresa en su desarrollo y ante sus clientes. Se establece la normativa legal en la cual se indica enfatizando en ocho elementos que es lo novedoso que pretende introducir el consejo con el propósito de regular el control de calidad estableciendo el proceso a seguir cada uno de los elementos propuestos.

Se indican las normativas legales con las que se tiene mayor relación, las normas técnicas, se hace mención de la NIA220 junto a un proyecto de norma en estudio entre otras.

El perfil que el encargado de control de calidad debe cumplir los elementos que debe de tomar muy en cuenta para desempeñarse en el área, su perfil las funciones a desarrollar junto a sus responsabilidades.

5.1.1 Generalidades de las firmas en la ciudad de San Miguel

- **Organización**

Se designa un gestor de la calidad el cual es nombrado por medio de junta general de socios o accionistas que conforman la firma, los cuales toman en cuenta una serie de lineamientos y características que observan en la persona elegida para poder asignar determinado cargo.

Se posee un número determinado de personal, un grupo de trabajo al cual el revisor de la calidad procederá a evaluar y con el cual se desempeñará en los trabajos cumpliendo con las exigencias, los estándares de calidad y lineamientos que la firma les establezca.

Al momento de designar la persona o las personas que se encargaran de la responsabilidad del sistema de control de calidad serán designadas debido a que cuentan con la experiencia suficiente y apropiada, con la capacidad necesaria desarrollando a lo largo de su desempeño una autoridad la cual le será necesaria al momento de asumir este compromiso, elementos que le otorgaran el adecuado desempeño en la labor designada.

La persona responsable del trabajo designada deberá autorizar y revisar la guía de trabajo en la cual la firma le establece las políticas y procedimientos, los lineamientos con los cuales debe realizar el trabajo designado.

Como revisor de calidad se encontrara en la disponibilidad de controlar la calidad dar a conocer el cumplimiento de todas las disposiciones a sus miembros del grupo de trabajo vigilando que estos sean practicados en el desarrollo del encargo designado siguiendo con la guía q los regula.

- **Servicios que brindan**

Entidades dedicadas a brindar servicios de:

Auditoría financiera

Auditoría fiscal

Auditoria interna

Auditoria de proyectos

Auditoria externa

Auditoria gubernamental

De componentes específicos

Peritaje

Servicios contables

Consultorías

Registros de IVA.

Las entidades se encuentran ubicadas en la ciudad de San Miguel.

5.1.2 Como gestiona la calidad en la actualidad

Establecer niveles de comunicación entre el gestor de calidad su grupo de trabajo y las autoridades superiores para poder subsanar de forma inmediata posibles dificultades presentadas en el desarrollo de los encargos, soluciones de forma inmediata fomentando la confianza y un ambiente equilibrado.

Presentar interés como firma por actualizar al personal, brindar apoyo, incentivando a la actualización constante al personal que labora para la misma.

Si se presentase incumplimiento, desviación en la aplicación de procedimientos los cuales serán evaluados por el revisor de control de calidad de la Firma, y se tomarán las medidas necesarias de acuerdo con la gravedad del incumplimiento o desviación, medidas que consisten en comunicación de advertencia directa con el personal involucrado, incluir observaciones en el expediente del personal. Disminuir labores induciendo a la mejora mediante aumento de capacitaciones, en casos extremos sin poder subsanar las dificultades haciendo uso de todas las medidas que se establecen como firma para afrontar estas situaciones se procede a retirar al personal de la firma debido a que este no presenta mejoras en el desempeño de su trabajo.

La firma cuenta con una guía de políticas y procedimientos establecida para el desarrollo de sus servicios, por lo cual se procederá a revisiones de manera periódica lo cual contribuirá a realizar las actualizaciones respectivas tomando muy en consideración diversos factores como lo son los cambios que se podrían presentar en la firma en su manera organizativa o en su estructura, los cambios que se presentasen en las normas profesionales, en políticas de ética, cambios con respecto al control de calidad.

Realizar actualizaciones con relación a los resultados que se presentaron en las revisiones efectuadas de manera interna o externa anuales.

Lo que respecta a la revisión de lo antes mencionado será de competencia al propietario en conjunto del revisor de control de calidad que se encuentre en

funciones al momento de determinada revisión, a su vez se designara a un presidente y secretario con el fin de la validación de la revisión, el secretario será el encargado de elaborar un documento en el cual se presentaran los aspectos que se plantearon en la revisión, los acuerdos a los que concluyeron, posterior plasmar en la guía una constancia de las posibles modificaciones estableciendo nombre y firma del propietario y secretario para documentar el procedimiento.

El rol del gerente de calidad esta para que ejerza su función y este debe estar actualizado, también debe revisar auditorias y procedimientos acorde a programas establecidos. Esta persona debe cumplir con la ley y debe dar calidad de la firma basándose en la calidad al cliente que tan atento y la asesoría a nivel de leyes y normas, por ejemplo si el manual presenta deficiencia en la firma, se debe modificar los lineamientos para ejercer las funciones.

5.1.3 Causas que generan la falta de control de calidad en los servicios

- Falta de actualización bajo cumplimientos de aspectos éticos
- Falta de interés por la actualización constate
- El incremento de clientes por lo que afecta en el tiempo y los pocos recursos humanos para cumplir con el trabajo
- La falta de comunicación entre la alta gerencia y los encargados del trabajo
- Los pocos incentivos que gestionen la mejora de servicios y el desempeño de los empleados
- La influencia de intereses de familiaridad, intereses económicos para la designación de cargos

5.1.4 El control de calidad

Para las empresas en general

Uno de los puntos claves para asegurar el éxito y el correcto funcionamiento de la empresa es asegurarse de realizar un control de calidad de todos los procesos que conlleva la actividad empresarial, con el objetivo de obtener una mejora continua de la organización que nos permita incrementar la rentabilidad del modelo de negocio, satisfacer eficientemente las necesidades de los clientes. El control de calidad es así, una forma de mantener la competitividad empresarial frente a los demás competidores y mantener a la empresa en una posición preferente en el mercado

Los controles de calidad nos permiten seguir mejorando y perfeccionando en todos los ámbitos de la organización empresarial. Permiten a la empresa establecer unos niveles de calidad a los que hay que llegar y con los que se presupone que es suficiente para conseguir el rendimiento deseado por la empresa.

Sin embargo, los controles de calidad no solo deben establecerse unos estándares y conseguirlos, sino que debes seguir estudiando cuáles son las mejores formas de innovar y conseguir una mayor calidad en los diferentes procesos empresariales. Seguir viendo cómo varía el mercado, qué es lo que piden o pueden llegar a pedir los potenciales clientes y estar a la última para ser los primeros en ofrecer los productos de mayor calidad.

Importancia del control de calidad para las empresas

En ocasiones, los emprendedores y pymes no son conscientes de la importancia que posee el control de calidad dentro de las organizaciones empresariales. La calidad es el factor que va a hacer que nuestros productos se encuentren por encima de los de la competencia y que el cliente acabe eligiendo nuestra marca al final de su proceso de decisión de compra.

Aunque podemos decidir cuáles son los estándares de calidad que instauramos en nuestra empresa, debemos saber que los niveles de calidad los establece el cliente a partir de sus necesidades. Si nuestros productos no satisfacen las necesidades del cliente, significará que no poseen la calidad suficiente para las características de ese consumidor. Debemos entender que el término calidad hace referencia a un producto o proceso bueno, mejor que el resto.

Los clientes a través de sus demandas establecen criterios de calidad con el objetivo de que las empresas los cumplan. Estos criterios de calidad no se refieren solamente al producto en sí. También se pueden establecer estándares de calidad que hagan referencia al servicio postventa, las materias primas, los recursos humanos, los envíos a domicilio o cualquiera de los procesos que se producen en la empresa. Por todo esto es necesario utilizar al cliente como guía que nos marca la calidad mínima que debemos marcar en nuestra empresa.

Solo así podremos satisfacer sus necesidades y ser su primera opción. También es posible que nos adelantemos a sus demandas a través de la innovación y ofrezcamos solución a algunos problemas que se habían planteado.

5.1. 5 Componentes para las firmas

Específicamente componentes del Sistema de gestión de calidad

a) Gobierno Corporativo y Liderazgo

La firma de auditoría establecerá los siguientes objetivos de la calidad que abordan los aspectos del entorno de la firma que apoyan el diseño, la implementación y la operación de los otros componentes del sistema de gestión de la calidad, incluyendo la cultura de la firma, el proceso de toma de decisiones, las acciones, la estructura organizacional y el liderazgo:

- (a) La cultura de la firma de auditoría promueve un compromiso con la calidad, que incluye reconocer y reforzar la importancia de la ética, los valores y las actitudes profesionales en toda la firma de auditoría y enfatizar la responsabilidad de todo el personal con la calidad relacionada con la realización de los encargos o con las actividades dentro del sistema de gestión de la calidad. (Ref.: Apartados A26-A28)

- (b) La firma debe tener un liderazgo que es responsable y rinde cuentas de la calidad. (Ref.: Apartados A36)

- (c) Las decisiones y acciones estratégicas de la firma de auditoría, incluyendo las prioridades financieras y operativas, demuestran el compromiso con la calidad y la función de la firma de auditoría en el servicio del interés público, al realizar encargos de calidad de forma consistente. (Ref.: Apartados A29-A30)

- (d) La firma de auditoría debe tener una estructura organizacional con la asignación adecuada de funciones, responsabilidades y autoridad que respalda el compromiso de la firma con la calidad y el diseño,

implementación y operación del sistema de gestión de calidad de la firma de auditoría (Ref.: A31-A32)

- (e) La firma de auditoría planifica sus necesidades de recursos, incluidos los recursos financieros y obtiene, asigna o distribuye los recursos de una manera que respalda el compromiso de la firma con la calidad y permite el diseño, la implementación y la operación del sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría. (Ref.: Apartados A33-A35)
- (f) La firma cumple con sus responsabilidades de acuerdo con la ley, la regulación y las normas profesionales que se relacionan con el gobierno corporativo y con el liderazgo de la firma de auditoría, en su caso. (Ref.: Apartado A25)

Diseña e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad.

- (a) Asignar la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el sistema de gestión de la calidad al director general de la firma de auditoría o al socio director de la firma de auditoría (o su equivalente). o, en su caso, al consejo directivo de socios (o su equivalente). la persona o personas a quienes se asigna la responsabilidad y la rendición de cuentas deberá: (Ref.: Apartado A36)
 - (i) Tener la experiencia y los conocimientos adecuados para cumplir con la responsabilidad asignada.
 - (ii) Demostrar un compromiso con la calidad a través de sus acciones y comportamientos, incluido el reconocer y reforzar la importancia de la ética, los valores y las actitudes profesionales y establecer el comportamiento esperado del personal en relación con la realización de los encargos y las actividades dentro del sistema de gestión de la calidad (Ref.: A26-A28)

(iii) Establecer estructuras, líneas de información, autoridades y responsabilidades apropiadas, incluidas la asignación de la responsabilidad operativa al personal que cumpla con los requerimientos del apartado 25 sobre las siguientes cuestiones

El sistema de gestión de la calidad en su conjunto; y aspectos específicos del sistema de gestión de la calidad, según corresponda a la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría, que incluirán la responsabilidad operativa del cumplimiento de los requerimientos de independencia y el proceso de seguimiento y corrección.

b) Establecer políticas o procedimientos para las evaluaciones periódicas de desempeño de la persona o personas a quienes se les asignó la responsabilidad final y la rendición de cuentas por el sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría, y la persona o personas a quienes se asignó la responsabilidad operativa, para poder pedir una rendición de cuentas sobre las responsabilidades asignada (Ref.: A40-A43)

c) Establecer políticas y procedimientos para abordar las quejas y denuncias sobre el compromiso de la firma y su personal con la calidad, incluida una definición clara de los canales dentro de la firma para permitir que el personal o los terceros externos informen a las personas adecuadas sin temor a represalias y permitir la resolución de quejas y denuncias. (Ref.: Apartados A44-A47)

b) El proceso de valoración del riesgo de la firma de auditoría;

La firma de auditoría deberá establecer los objetivos de la calidad requeridos por esta NIGC. La firma también deberá establecer objetivos de la calidad adicionales que vayan más allá de los requerimientos por esta NIGC, cuando esos objetivos sean necesarios para alcanzar el objetivo de esta NIGC. (Ref.: Apartados A48-A51)

La firma de auditoría debe comprender las condiciones, eventos, circunstancias, acciones u omisiones que pueden afectar de forma adversa el logro de sus objetivos de calidad, teniendo en cuenta la naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría y sus encargos, para proporcionar el fundamento para la identificación y valoración de los riesgos de calidad (Ref.: Apartados A48,A52)

Con fundamento en el conocimiento obtenido en el párrafo anterior, la firma de auditoría debe identificar los riesgos de calidad, antes de considerar cualquier respuesta, que: (Ref.: Apartados A48, A53-A54)

- Tener una posibilidad razonable de que ocurran; y (Ref.: Apartado A55)
- Si ocurrieran, pueden, individualmente o en combinación con otros riesgos de calidad, tener un efecto significativo en el logro de uno o más objetivos de la calidad (Ref.: Apartados A56-A57)

La firma de auditoría valorará los riesgos de calidad identificados en el apartado anterior para proporcionar el fundamento para el diseño y la implementación de las respuestas correspondientes. (Ref.: Apartados A48, A58)

La firma de auditoría debe diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad valorados, incluyendo las respuestas requeridas por esta NIGC.

El diseño de las respuestas debe basarse y responder a los razonamientos de las valoraciones dadas a los riesgos de calidad. (Ref.: Apartados A48, A59-A64)

Los Cambios en la Naturaleza y Circunstancias de la Firma o sus Encargos
La firma de auditoría debe identificar los cambios en su naturaleza y sus circunstancias o las de sus encargos y modificar los objetivos de la calidad, los riesgos de calidad y las respuestas como sea adecuado, para poder responder a esos cambios. (Ref.: Apartados A48, A65-A66)

(c) Requerimientos de ética aplicables;

La firma de auditoría debe establecer los siguientes objetivos de la calidad que tratan el cumplimiento de responsabilidades de conformidad con los requerimientos de ética aplicable, los cuáles, de acuerdo con su definición, incluye los principios de ética profesional: (Ref.: Apartados A67)

- (a) La firma, su personal y otros, que se encuentren sujetos a los requerimientos de ética relevantes comprenden esos requerimientos, incluidos aquellos relacionados con la independencia.
- (b) La firma, su personal y otros, que se encuentran sujetos a los requerimientos de ética relevantes cumplen sus responsabilidades en relación con esos requerimientos, incluidos aquellos relacionados con la independencia.
- (c) La firma, su personal y otros, que se encuentran sujetos a los requerimientos de ética relevantes identifican y responden adecuadamente a los incumplimientos de esos requerimientos, incluidos aquellos relacionados con la independencia, de manera oportuna

Al diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad identificados y valorados por la firma de auditoría en relación con los objetivos de la calidad de los requerimientos de ética aplicables, la firma de auditoría deberá incluir las siguientes respuestas : (Ref.: Apartados A68-A69 y A75)

- (a) Identificar los requerimientos de ética aplicables y determinar la pertinencia para la firma de auditoría de esos requerimientos, su personal y otros, incluyendo en su caso. La red, la firma de la red, personal de la red o en las firmas de la red o los proveedores de servicios (Ref.: Apartados A15. A70-A71) para cumplir con los requerimientos de ética aplicables y cómo se deben abordar las amenazas identificadas. (Ref.: Apartados A72)

- (b) Establecer políticas o procedimientos que aborden la identificación, comunicación, evaluación e información de las infracciones y las acciones para tratar esas causas y consecuencias. (Ref.: Apartados A73-A74)
- (c) Obtener, cuando menos anualmente, una confirmación documentada del cumplimiento de los requerimientos de independencia por parte de todo el personal que se requiere que sea independiente.

(d) Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos;

La firma de auditoría deberá establecer los siguientes objetivos de la calidad que abordan la aceptación y continuidad de la relación con los clientes y los encargos específicos que son apropiados en las circunstancias: (Ref.: Apartado A76)

- (a) La firma de auditoría obtiene información suficiente y adecuada sobre la naturaleza y las circunstancias del encargo y la integridad y los valores éticos del cliente (incluida la gestión y, cuando corresponda, los encargados del gobierno corporativo) y, con fundamento en dicha información, emite los juicios apropiados sobre si aceptar o continuar con la relación con el cliente o con un encargo específico. (Ref.: Apartados A77-A82)
- (b) La firma de auditoría formula los juicios adecuados sobre su capacidad de realizar el encargo de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, al determinar si aceptar o continuar con la relación del cliente o con un encargo específico, incluido el que la firma tiene: (Ref.: Apartado A83)
 - (i) Los recursos para realizar el encargo
 - (ii) Acceso a información para realizar el encargo, o a las personas que proporcionan esa información
- (c) Las prioridades financieras y operativas de la firma conducen a juicios inapropiados sobre si aceptar o continuar una relación con el cliente o con un encargo específico (Ref.: Apartado A85-A86)
- (d) La firma de auditoría responde adecuadamente en circunstancias en las que tiene conocimiento de información posterior a la aceptación o continuidad de relación con el cliente o de un encargo específico, que la hubiera hecho rechazar la relación con el cliente o del encargo específico, si esa información hubiera sido conocida antes de aceptar o continuar la relación con el cliente o el encargo específico (Ref.: Apartados A87-A88)

(e) Realización de los encargos;

La firma debe establecer los siguientes objetivos de la calidad que abordan la realización de encargos de calidad:

- (a) El personal entiende y cumple con sus responsabilidades en relación con el encargo, incluyendo, según corresponda:
 - (i) La responsabilidad general del socio responsable del encargo de gestionar y logra la calidad en el encargo y de participar de manera suficiente y adecuada durante todo el encargo y (Ref.: Apartado A91)
 - (ii) La adecuada dirección y supervisión del equipo del encargo y de la revisión del trabajo realizado. (Ref.: Apartados A92-A93)

- (b) Los equipos del encargo, ejercen el juicio profesional apropiado y, cuando corresponde al tipo de encargo, el escepticismo profesional, en la planificación y realización de encargos de manera que las conclusiones alcanzadas sean adecuadas (Ref.: Apartados A94-A97)

- (c) La documentación del encargo está adecuadamente recopilada y conservada.

Al diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad identificados y valorados por la firma de auditoría en relación con los objetivos de la calidad de la realización del encargo, la firma de auditoría deberá incluir las respuestas:

- (a) Establecer políticas o procedimientos que aborden la naturaleza, oportunidad y extensión de la dirección y supervisión de los equipos de trabajo y revisión de su trabajo, incluyendo que dicha dirección, supervisión y revisión se planifique y se realice sobre el fundamento de que el trabajo

realizado por miembros menos experimentados del encargo está dirigido supervisado y revisado por miembros más experimentados del equipo del encargo

- (b) Comunicar a los equipos del encargo su responsabilidad de planificar y realizar el encargo de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables
- (c) Establecer políticas o procedimientos que aborden la consulta sobre cuestiones difíciles o polémicas, incluidas las responsabilidades del equipo del encargo para la consulta, (Ref.: A95, A98-A99)
- (d) Establecer políticas o procedimientos que aborden las diferencias de opinión que surgen dentro del equipo del encargo, o entre el equipo del encargo y el revisor de la calidad del encargo o el personal que realiza las actividades dentro del sistema de gestión de calidad de la firma de auditoría, incluidos aquellos que brindan consultas (Ref.: Apartados A95,A100)
- (e) Establecer políticas o procedimientos que aborden las revisiones de calidad del encargo de acuerdo con la NIGC 2 y que requieran de una revisión de la calidad del encargo para
 - (i) Auditorías de estados financieros de entidades cotizadas;
 - (ii) Auditorías de estados financieros de entidades que la firma de auditoría determine que son de interés público y
 - (iii) Auditorías u otros encargos por los cuáles
 - La ley o regulación requiere una revisión de calidad del encargo; o
 - La firma de auditoría determina que una revisión de calidad del encargo es una respuesta adecuada para los riesgos de calidad valorados, con fundamento en las valoraciones dadas a esos riesgos.

- (f) Establecer políticas o procedimientos que aborden el recopilar y conservar la documentación que requiera:
 - (i) Recopilar los archivos del encargo dentro de un periodo de tiempo adecuado cuando los informes del encargo han sido finalizados; y (Ref.: Apartado A108)
 - (ii) Conservar y mantener la documentación del encargo para satisfacer las necesidades de la firma de auditoría y para cumplir con la ley, la regulación, los requisitos de ética aplicables u otras normas profesionales. (Ref.: Apartados A109-A112)

(f) Recursos;

La firma de auditoría debe establecer los siguientes objetivos de la calidad que aborden la obtención, el desarrollo, el uso, el mantenimiento, la distribución y la asignación de recursos, incluidos los recursos humanos, los recursos tecnológicos y los recursos intelectuales, de manera oportuna para permitir el diseño, la implementación y el funcionamiento del sistema de gestión de calidad (Ref.: Apartados A113-A116)

(a) La firma contrata, desarrolla y retiene al personal, incluidos los socios responsables de encargos. Que tienen la competencia y las capacidades para : (Ref.: Apartados A117-A119)

- (i) Realizar de forma consistente encargos de calidad, incluyendo el conocimiento o la experiencia con respecto a las normas profesionales y la ley o regulación aplicable a los encargos que realiza la firma de auditoría; o
- (ii) Realizar actividades o tener responsabilidades en relación con la operación del sistema de gestión de calidad de la firma de auditoría.

(b) La firma de auditoría asigna un socio responsable del encargo y otros recursos humanos a cada encargo que tienen la competencia y las capacidades adecuadas, incluido el tiempo suficiente, para realizar encargos de calidad de manera consistente. (Ref.: Apartados A120)

(c) La firma de auditoría asigna recursos humanos para realizar actividades dentro del sistema de gestión de la calidad que tienen las competencias y capacidades adecuadas, incluido el tiempo suficiente, para realizar dichas actividades (Ref.: Apartado A120)

- (d) El personal demuestra un compromiso con la calidad a través de sus acciones y comportamientos, desarrolla y mantiene la competencia adecuada para desempeñar sus funciones, y rinde cuentas a través de evaluaciones oportunas, compensaciones, promociones y otros incentivos (Ref.: Apartado A121-A123)

- (e) La firma de auditoría obtiene o desarrolla, implementa y mantiene los recursos tecnológicos adecuados para permitir la operación del sistema de gestión de calidad de la firma de auditoría y la realización de los encargos (Ref.: Apartados A124-A131)

- (f) La firma de auditoría obtiene o desarrolla, implementa y mantiene los recursos intelectuales para permitir una realización consistente de encargos de calidad, y dichos recursos intelectuales son consistentes con las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables, donde corresponda (Ref.: Apartados A132-A133)

- (g) El personal utiliza adecuadamente los recursos tecnológicos e intelectuales de la firma de auditoría (Ref.: Apartado A134)

(h) Información y comunicación:

La firma de auditoría debe establecer los siguientes objetivos de la calidad que obtengan, generen o utilicen información relacionada con el sistema de gestión de la calidad, y comuniquen la información dentro de la firma de auditoría y a partes externas de manera oportuna para permitir el diseño, la implementación y el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad: (Ref.: Apartado A135)

- (a) La firma de auditoría tiene un sistema de información que respalda el sistema de gestión de calidad mediante la identificación, captura, procesamiento y mantenimiento de información relevante y contable, ya sea de fuentes internas o externas. (Ref.: Apartados A136-A138)
- (b) La firma de auditoría comunica información relevante y confiable al personal, cuya naturaleza oportunidad y extensión es suficiente para que el personal pueda comprender y cumplir con sus responsabilidades relacionadas con la realización de los encargos o de las actividades dentro del sistema de gestión de la calidad. (Ref.: A139)
- (c) La cultura de la firma de auditoría promueve y enfatiza la responsabilidad del personal de intercambiar información con la firma de auditoría y entre sí
- (d) El personal comunica información relevante y confiable a la firma de auditoría al realizar encargos o actividades dentro del sistema de gestión de la calidad
- (e) La firma de auditoría comunica información relevante y confiable a partes externas con respecto al sistema de gestión de la calidad de la firma, según determine adecuado la firma de auditoría (Ref.: Apartados A142-A153)

Al diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad identificados y valorados por la firma de auditoría en relación con los objetivos de

la calidad de la información y comunicación, la firma de auditoría deberá incluir las siguientes respuestas:

- (a) Establecer políticas o procedimientos que aborden la naturaleza, el momento de realización y la extensión de la comunicación y las cuestiones que la firma de auditoría comunicará a los equipos del encargo. (Ref.: Apartado A140)

- (b) Comunicar la responsabilidad de implementar las respuestas de la firma de auditoría al personal relevante, incluidos los equipos del encargo

- (c) Establecer políticas o procedimientos que aborden la naturaleza, el momento de realización y la extensión de la comunicación y las cuestiones a comunicar a los interesados externos, incluida:
 - La comunicación a partes externas de acuerdo con la ley, reglamento o las normas profesionales. (Ref.: Apartado A142)
 - La comunicación con la red. (Ref.: Apartado A143)
 - La comunicación con el proveedor de servicios. (Ref.: Apartados A144)
 - Otra comunicación con partes externas sobre el sistema de gestión de calidad de la firma de auditoría, en un informe de transparencia o de otro tipo , cuando la firma lo considere apropiado, teniendo en cuenta (Ref.: Apartados A145,A149-A153)
 - a. Si hay partes externas que pueden usar dicha información para apoyar su comprensión de la calidad de los encargos realizados por la firma de auditoría y
 - b. La naturaleza y circunstancias de la firma de auditoría, incluida la naturaleza del entorno operativo de la firma. (Ref.: Apartado A148)

(i) El proceso de seguimiento y corrección.

La firma de auditoría deberá establecer los siguientes objetivos de la calidad que aborden el proceso de seguimiento y corrección de la firma que permite la evaluación del diseño, implementación y operación de los componentes del sistema de gestión de la calidad para determinar si los objetivos de la calidad han sido alcanzados (Ref.: Apartados A154-A155)

- (a) El proceso de seguimiento y corrección de la firma de auditoría, proporciona información relevante, confiable y oportuna sobre el diseño, la implementación y la operación de los componentes del sistema de gestión de la calidad.
- (b) La firma de auditoría toma las medidas apropiadas para responder a las deficiencias identificadas, de modo que las deficiencias se corrijan de manera oportuna.
- (c) La persona o personas asignadas con las responsabilidades final y la rendición de cuentas por el sistema de gestión de la calidad evalúa si el sistema de gestión de la calidad proporciona una seguridad razonable de que los objetivos establecidos

Al diseñar e implementar respuestas para abordar los riesgos de calidad identificados y valorados por la firma de auditoría en relación con los objetivos de la calidad del seguimiento y la corrección, la firma de auditoría deberá incluir las respuestas de los apartados 44-57.

Diseño y realización de las actividades de seguimiento

La firma de auditoría determinará la naturaleza, el momento de realización y la extensión de las actividades de seguimiento, incluida la combinación adecuadas

de actividades de periódicas y continuas de seguimiento. Al diseñar e implementar las actividades de seguimiento. La firma de auditoría deberá tomar en consideración (Ref.: Apartados A156-A159)

- (a) Para una respuesta, los correspondientes riesgos de calidad valorados, las razones de las valoraciones otorgadas a los riesgos de calidad y el diseño de la respuesta. Apartados A160-A161
- (b) Para el seguimiento de las actividades sobre el proceso de valoración de riesgos de la firma de auditoría, el diseño de ese proceso
- (c) Cambios en los factores que han afectado el sistema de gestión de la calidad de la firma de auditoría o cambios en el sistema de gestión de calidad
- (d) Las actividades de seguimiento previas y las acciones correctivas, incluyendo si las actividades de seguimiento previas continúan siendo relevantes en la evaluación del sistema de gestión de calidad de la firma de auditoría
- (e) Otra información relevante, incluidas las preocupaciones identificadas con respecto al compromiso con la calidad de la firma de auditoría o su personal y la información de las inspecciones externas (Ref. Apartados A168-A170)

5.1.6 Normativa técnica aplicable a la revisión de Calidad

Norma Internacional de Auditoría (NIA 220)

Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros

Alcance de esta NIA

I. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades específicas que tiene el auditor en relación con los procedimientos de control de calidad de una auditoría de estados financieros. También trata, cuando proceda, de las responsabilidades del revisor de control de calidad del encargo. Esta NIA debe interpretarse conjuntamente con los requerimientos de ética aplicables.

De acuerdo con la NICC1 la firma tiene la obligación de establecer y mantener un sistema de control de calidad que le proporcione una seguridad razonable de que:

- (a) La firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y
- (b) los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

IV. Los equipos de los encargos pueden confiar en el sistema de control de calidad de la firma, salvo que la información proporcionada por la firma o por terceros indique lo contrario. (Ref.: Apartado A2)

Fecha de Entrada en Vigor

- Esta NIA es aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009.

Objetivo

- El objetivo del auditor es el gestionar la calidad en el encargo para obtener una seguridad razonable de que se ha logrado la calidad, de manera que:

(a) El auditor ha cumplido con sus responsabilidades, y ha realizado la auditoría de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables; y

(b) el informe emitido por el auditor es adecuado en las circunstancias.

Definiciones

- A efectos de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:

(a) Socio del encargo: El socio u otra persona asignada por la firma de auditoría que es responsable del encargo y de su realización, así como del informe que se emite en nombre de la firma de auditoría, y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador o legal.

(b) Revisión de calidad del encargo: Proceso diseñado para evaluar de forma objetiva, en la fecha del informe o con anterioridad a ella y las conclusiones alcanzadas, que es completado en la fecha del informe del encargo o antes

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

- La Norma Internacional de Control de Calidad (NICC), trata de las responsabilidades que tiene la firma de auditoría en relación, con su sistema de control de calidad de las auditorías y revisiones de estados financieros, así como de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados. Esta NICC debe interpretarse conjuntamente con los requerimientos de ética aplicables.
- Otros pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (International Auditing and Assurance Standards Board - IASSB) contienen normas y orientaciones adicionales en relación con las responsabilidades del personal de las firmas relativa a los procedimientos de control de calidad, para tipos de encargos específicos. Por ejemplo, la NIA 220 trata de los procedimientos de control de calidad de las auditorías de estados financieros
- Un sistema de control de calidad se compone de políticas diseñadas para alcanzar el objetivo establecido en el apartado 11, y de los procedimientos necesarios para implementar y realizar un seguimiento del cumplimiento de dichas políticas.

Aplicabilidad de esta NICC

- Esta NICC se aplica a todas las firmas de profesionales de la contabilidad con respecto a las auditorías y revisiones de estados financieros, así como a otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados. La naturaleza y extensión de las políticas y de los procedimientos desarrollados por cada firma de auditoría para cumplir esta NICC dependerán de diversos factores, tales como dimensión de la firma de auditoría y sus características de funcionamiento, así como de su pertenencia o no a una red.

- Esta NICC contiene tanto el objetivo que persigue la firma de auditoría al aplicarla, como los requerimientos diseñados con la finalidad de permitir a la firma de auditoría cumplir dicho objetivo.
- .El objetivo sitúa el contexto en el que se establecen los requerimientos de esta NICC y tiene como finalidad facilitar a la firma de auditoría
- La comprensión de lo que necesita conseguir y
- La decisión acerca de si es necesario hacer algo más para alcanzar el objetivo.

Los Objetivos de esta norma

El objetivo de la firma de auditoría es el establecimiento y el mantenimiento de un sistema de control de calidad que le proporcione seguridad razonable

- (a) La firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables
- (b) Los informes emitidos por la firma o por los socios de los encargos adecuados a las circunstancias.

Elementos del sistema de control de calidad: en una Firma de Auditores. Para que la firma establezca y mantenga un sistema de control de calidad, estos deberán incluir políticas y procedimientos que contengan los siguientes elementos

- Responsabilidad de los dirigentes sobre la calidad dentro de la firma;
- Requisitos éticos relevantes;
- Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y trabajos específicos;
- Recursos Humanos
- Desempeño del trabajo
- Monitoreo

- Norma Internacional de gestión de la Calidad 1 (ISQM 1) propuesta previamente norma internacional de control de calidad 1, gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento.
- Norma Internacional de Gestión de calidad 2 (Propuesta de Norma la ISQM 2) revisiones de calidad del encargo.

Son los aspectos enfocados de manera directa en lo que concierne a la calidad a su vez al gestor o revisor de control de calidad en lo que respecta a las firmas de auditoría, enfocando en estas como la base primordial para identificar los lineamientos exigidos.

A su vez una mención sobre la relación que presenta las normas ISO en lo que concierne a la calidad como una normativa que fomenta de una manera más rigurosa.

Con lo que respecta a la ISO este se aborda como un elemento de certificación con el cual aumenta los estándares de calidad, en lo cual certificarse en ISO contribuye a la firma en mayor prestigio, esto a su vez conlleva a mantener ese prestigio implementar metodologías brindar inducciones a sus empleados, al personal que la conforma cumpliendo así con los estándares exigidos por tal adopción ya que están en juego su prestigio y es una mayor responsabilidad.

Se puede hacer mención a la ISO 9000, ISO 9001, las cuales están dirigidas al control de calidad y la gestión de la calidad esta última se centra en los elementos de la gestión de la calidad.

5.1.7 El revisor de calidad

Perfil

La firma debe establecer políticas que requieran la asignación de responsabilidad para el nombramiento de los revisores de calidad del encargo a un individuo o individuos con la competencia, las capacidades y la autoridad apropiada dentro de la firma para cumplir con la responsabilidad. Esas políticas o procedimientos requerirán que dicha persona o personas designe al revisor de calidad del encargo. (Ref.: Apartados A1-3)

Autoridad apropiada, las acciones en la firma ayudan a establecer la autoridad del revisor de calidad del encargo. Por ejemplo

Al crear una cultura de respeto por la función del revisor de calidad del encargo, es menos probable que el revisor de la calidad experimente la presión del socio del encargo o de otro personal para influir de manera inadecuada en el resultado de la revisión de calidad del encargo.

La firma establecerá políticas o procedimientos que establezcan el criterio de elegibilidad para ser nombrado revisor de calidad del encargo y que incluya limitaciones sobre la elegibilidad de una persona para ser designada como revisor de calidad del encargo para un encargo para el cual la persona sirvió anteriormente como socio del encargo. Esas políticas o procedimientos requerirán que ese revisor de calidad del encargo no sea un miembro del equipo del encargo; y (Ref.: Apartados A4-A5)

- a) Tenga la competencia y capacidades, incluido el tiempo suficiente, y la autoridad apropiada para realizar la revisión de calidad del encargo; (Ref.: A6-A12)
- b) Cumplir con los requerimientos de ética aplicable, incluida las amenazas a la objetividad del revisor de calidad del encargo relativas al encargo al equipo del encargo son eliminadas o reducidas a un nivel aceptable; y (Ref.: A13-A16)

c) Cumplir con los requerimientos legales y reglamentarios, en su caso, que son pertinentes a la elegibilidad del revisor de calidad del encargo. (Ref.: Apartado A17)

La firma establecerá las políticas o procedimientos que establezcan el criterio para la elegibilidad de las personas que colaboran con el revisor de calidad del encargo. Esas políticas o procedimientos requerirán que esas personas no sean unos miembros del equipo del encargo; y

a) tener la competencia y capacidades. Incluido el tiempo suficiente, para realizar los deberes asignados a ellos,

b) cumplir con los requerimientos de ética aplicables y, en su caso, con los requerimientos de la ley o regulación (Ref.: Apartados A18-A19)

La firma establecerá políticas o procedimientos que requieran que el revisor de calidad del encargo se responsabilice de la realización de la revisión de calidad del encargo, incluido que el trabajo de los individuos que ayudan en la revisión es apropiado

- Competencia y capacidades, incluido el tiempo suficiente
La competencia se refiere a la integración y aplicación de la competencia técnica, habilidades profesionales y la ética valores y actitudes profesionales, y la experiencia apropiada relevante para la naturaleza y las circunstancias del encargo, que incluyen:
- Conocimiento de las normas profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables y de las políticas o procedimientos de la firma relativos al encargo;
- 5Conocimiento de la industria de la entidad;
- Una comprensión y experiencia relevante para los encargos de naturaleza y complejidad similares y
- Una comprensión de las responsabilidades del revisor de calidad del encargo en la realización y documentación de la revisión de calidad del

encargo, que puede lograrse o mejorarse al recibir capacitación relevante de la firma.

- La naturaleza de la entidad
- La especialización y complejidad de la industria o el entorno reglamentario en el que opera la entidad.
- La medida en que el encargo se relaciona con cuestiones que requieren experiencia especializada (por ejemplo con respecto a la tecnología de la información o áreas especializadas de contabilidad o auditoría) o experiencias científicas y de ingeniería, tal como puede ser necesaria para ciertos encargos de aseguramiento

Responsabilidad

Realización de la revisión de calidad del encargo

La firma debe establecer políticas o procedimientos con respecto a la realización de la revisión de calidad del encargo

- a) las responsabilidades del revisor de calidad del encargo para llevar a cabo los procedimientos de conformidad en los momentos apropiados durante el encargo para proporcionar un fundamento adecuada para una evaluación objetiva de los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas al respecto.
- b) Las responsabilidades del socio del encargo en relación con la revisión de calidad del encargo, incluida la prohibición del socio del encargo de fechar el informe del encargo hasta la finalización de la revisión y
- c) Circunstancias cuando la naturaleza y extensión de las discusiones del equipo del encargo con el revisor de calidad del encargo sobre los juicios significativos, origina una amenaza a la objetividad del revisor de calidad del encargo, y se han tomado las acciones apropiadas en esas circunstancias

Funciones

Al realizar la revisión de calidad del encargo, el revisor de calidad del encargo deberá cumplir funciones

a) Leer y entender la información:

- (i) Obtenida del equipo del encargo sobre la naturaleza y circunstancias del encargo; y
- (ii) Proporcionada por la firma sobre los resultados de su seguimiento y corrección en particular sobre las deficiencias identificadas que pueden relacionarse o afectar las áreas que involucran juicios significativos por parte del equipo del encargo.

(b) Discutir las cuestiones significativas con el socio del encargo y, en su caso, con otros miembros del equipo del encargo

(c) Con base a la información obtenida en (a) y (b), identificar las áreas que involucran los juicios significativos realizados por el equipo del encargo, incluidos aquellos relativos a:

- (i) La estrategia y el plan para realizar el encargo;
- (ii) La realización del encargo y
- (iii) Formar una opinión o conclusión, cuando corresponda, e informar sobre el encargo.

(d) Revisar la documentación del encargo seleccionada que respalde los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas al respecto y evalúe:

- (i) El fundamento del equipo del encargo para emitir juicios significativos, incluido, cuando corresponda, el ejercicio adecuado del escepticismo profesional;
- (ii) si la documentación del encargo soporta las conclusiones alcanzadas; y
- (iii) si las conclusiones alcanzadas son adecuadas.

(e) Evaluar si se han llevado a cabo las consultas adecuadas sobre cuestiones difíciles o polémicas o sobre diferencias de opinión y las conclusiones derivadas de esas consultas.

(f) Para las auditorías de estados financieros, evaluar el fundamento para la conclusión del socio del encargo de que el socio del encargo ha asumido la responsabilidad general de gestionar y lograr la calidad en el encargo de auditoría

(g) Revisar:

(i) para una auditoría de estados financieros, los estados financieros y el informe del auditor correspondiente, incluido, en su caso, la descripción de las cuestiones clave de auditoría; o

(ii) para un encargo de aseguramiento o de servicios relacionados, el informe del encargo y, en su caso, la información de la materia de análisis.

Su rol determinante en la eficiencia en los servicios.

El revisor debe tener definidos el control de calidad y su manual de control de calidad. Si tiene presente su manual le debe dar cumplimiento a su manual y así cumplir su rol competente.

Al poseer el manual de control de calidad dentro de la firma, este se debe revisar constantemente ya que es el que establece los lineamientos que deben de cumplir los trabajos a realizar, de manera anual, periodos más cortos si se presentara el caso, se debe realizar la respectiva actualización que se requiera, ya sea por falta de algún formulario, necesidad de nuevos lineamientos o por nuevos elementos que el consejo de vigilancia de la profesión de contaduría pública y auditoría o leyes relacionadas han implementado al desarrollo de los procesos de la gestión de la calidad.

En relación a los clientes se debe obedecer lo que nos establece el código de ética y lo que nos indica el consejo de vigilancia de la profesión de contaduría pública y auditoría, se debe evitar la familiaridad de un cliente, la continuidad de este al transcurrir los cinco años como cliente, evitando a que estos aspectos afecte la toma de decisiones y la entrega de opiniones sobre los trabajos realizados.

- En su rol debe ser una persona capaz que tenga experiencia, capacidad suficiente y que realmente pueda asumir su responsabilidad.
- Tener un comportamiento profesional y ético
- El cumplimiento de requisitos éticos del personal, el control interno por parte de todo el personal, y si hay deficiencia debe comunicar y subsanar lo que lo sucede
- Un profesional en constante actualización, esta persona no debe tener intereses comerciales que se interponga con el servicio.

La contribución del revisor de calidad puede darse cuando llega personal del consejo de vigilancia de la profesión de contaduría y auditoría, el revisor debe saber, atender y explicar lo que el consejo solicite.

Cuando se implanta una gerencia de calidad en la firma se puede dar la participación de recursos que con lleva a que la persona genere calidad, y si esta no la tiene debe ser capacitado y como profesionales se debe de saber que deben tener 40 horas de capacitación continua, a la firma le debe interesar que el profesional este actualizado aunque el gasto en la participación de recursos sea a un mayor.

Como gestionar la calidad en la actualidad. Debe ser por medio del ente encargado que tiene su propio manual de procedimientos por medio del revisor, un ejemplo de ello puede ser al momento de realizar los estados financieros proyectados por personas que se les asigno auditoria y estas personas realizaron el programa, el revisor realiza eso día a día.

CAPITULO VI

6.1 CONCLUSIONES.

En lo que respecta a la designación de un encargado de control de calidad de forma específica con respecto a las firmas no lo establecen en conformidad a los lineamientos que establece las normas de control de calidad, el desempeño de ese cargo está relacionado en la mayoría de casos con el socio o propietario de la firma que a su vez desempeña como auditor.

Como firma no establecen a una persona que revise de manera permanente al personal, al determinar el encargado de revisar a los demás empleados, el nombramiento no se realiza en base a lineamientos normativos, se carece de cumplimiento al código de ética y a norma de control de calidad no se efectúa previa evaluación en la cual la persona cumpla con el perfil establecido en conjunto a requisitos en lo que corresponde a actualización de información competitividad en el área experiencia, conocimiento amplio de las métodos en que la firma opera tanto en los trabajos como en la atención para con los clientes.

Al mencionar lo que es la capacitación constante para los miembros de la firma se puede evaluar que las firmas no presentan un interés por que sus empleados se mantengan al borde de la innovación en conocimiento de los cambios que se presentan con respecto al trabajo que están ejerciendo, a su vez se limitan a cumplir con lo que exige el consejo debido a tal exigencia recae en responsabilidad de la persona no como un medio que incentive a la firma para contribuir con brindan facilidades para que se les facilite el cumplimiento de esa exigencia, a la vez abordar en otros temas a favor de la firma trabajando de manera conjunta con el propósito de actualización a favor de empleados para mayor conocimiento y en beneficio de su firma.

No todas las firmas entrevistadas están contando con un sistema de control de calidad el cual se encuentre completamente diseñado en base a normas internacionales, a su vez algunas carecen de actualización de sus manuales por lo que se carece de políticas, procedimientos, formularios actualizados para garantizar una mejor calidad en sus servicios acorde a los lineamientos legales que establece el consejo con sus respectivas actualizaciones.

Se presentan dificultades en aspectos en los que el consejo debería presentar mayor ampliación de información como lo que son los anexos en las políticas a los lineamientos de la NACOT, la implementación de un manual de control de calidad contable, en los aspectos de inventario en bancos a su vez cuentas por cobrar, con lo que compete a la adquisición de nuevos clientes y la continuidad de estos. Se identifica la falta de regulación con respecto a la competencia profesional, la competencia y el celo profesional que poseen entre ellos.

Poco conocimiento sobre las conferencias que se imparten con respecto al control de calidad, en los temas relacionados a la parte de auditoria se plantea que en la zona oriental no se enfatiza en esos temas por lo que la información es de difícil acceso además el costo y el tiempo que consume los traslados a otros lugares para actualizarse en temas a fine impide que estos tengan acceso por las limitantes de tiempo del cual carecen por lo que participar en actividades como esta deben acoplarlas a sus actividades, tiempo.

Para la adquisición del cliente y ofertar sus servicios, se determinó la poca información que se le brinda al cliente lo cual contribuye a una baja calidad debido a que el cliente por la limitación de la información se limita a proporcionar toda la información que como firma se necesita lo cual afecta la calidad del servicio que se realiza.

En las firmas carecen de lineamientos sancionatorios bien definidos para las faltas que se presenten en el desarrollo de trabajos, afectando la obtención de resultados y la falta de conocimiento de los empleados para subsanar esas dificultades de manera inmediata, por lo que se obtienen resultados deficientes y sancionando inadecuadamente a los involucrados.

Las firmas se limitan a realizar todos los trabajos en base a NIAS sin poner énfasis en diversos lineamientos que se encuentran vinculados como un complemento a su trabajo.

Se presenta una carencia de actualización en los procesos de calidad, falta de cumplimiento en base a los requisitos que establecen los órganos competentes para que se procedan a las respectivas actualizaciones al manual de control de calidad de las firmas las cuales posteriormente deben transmitirse al personal.

Se identifica dificultad de procedimientos para la identificación de aspectos de familiaridad entre clientes y empleados lo cual afecta posteriormente la calidad del servicio.

Las firmas muestran un bajo nivel de cultura y poco tiempo dedicado al interés de las reformas y pronunciamientos que el IAASB plantea, se limitan a poner en marcha aspectos que el consejo coloca como obligatorios sin tener un conocimiento anticipado de los aspectos que se implementaran.

El personal carece del conocimiento del idioma ingles lo cual les impide obtener información de primera que plantea el IAASB lo cual impide brindar opiniones al ente sobre posibles fayas de adopción en el país por lo que el sector se acopla a lo que implementan sin antes poder opinar si se diere el caso.

6.2 RECOMENDACIONES.

Brindar énfasis en la implementación del cumplimiento de las normas que establecen los elementos a tomar en cuenta para la designación del gestor de la calidad.

Realizar los nombramientos de cargos específicos con base a conocimiento, capacidad experiencia, obedeciendo los métodos normativos establecidos dejando de lado la familiaridad y conveniencia para con los socios de la firma.

Establecer mayor interés para la constante actualización de sus empleados, facilitando la participación de estos en su educación, actualización en temas de innovación que contribuyan a la mejora de la calidad en la realización de los trabajos.

Diseñar los manuales en base a los lineamientos que las normas establecen, mantener la constante revisión y actualización de los mismos de una manera periódica en conjunto a los socios designando un presidente y un secretario junto al encargado de la calidad en funciones para realizar observaciones respectivas y posibles modificaciones a su vez comunicar de las actualizaciones a su personal, cumpliendo con las exigencias que el consejo establece, evitando así sanciones y en grados extremos la suspensión.

En los aspectos que se presentasen dificultades acudir a la contribución de información por parte de concedores o solicitar asesoría de quienes tienen experiencias que ya han subsanado situaciones igual o similares con el fin de solventar esas dudas y mejorar la calidad en conocimiento a resultados obtenidos

en segundas opiniones que contribuyan a construir un mejor criterio para la toma de decisiones en la resolución del caso presentado.

Solicitar de manera oficial al consejo de vigilancia de la profesión de contaduría pública y auditoría las dificultades que se les presenta a todos los afectados presentando los temas de interés para poder obtener posibles respuestas o lineamientos sobre el trato que pueden tener los casos a los que se han visto expuestos en los que se han presentado deficiencias e identifican que el consejo debería ampliar en esas áreas.

Establecer alianzas de comunicación entre las distintas firmas a nivel oriental que contribuyan a la comunicación de las capacitaciones que se realizaran en temas con relacionados al interés colectivo, a su vez compartir información de interés colectivo entre ellas que contribuyan a la mejora de la calidad de los servicios para con sus clientes dejando de lado el celo profesional y compartir entre colegas del mismo ámbito laboral.

Por medio de alianzas promover la adecuación de horarios accesibles para la participación de determinados congresos, diplomados o conferencias de interés colectivo con el fin de poder establecer los tiempos que se moldeen a sus actividades cotidianas con el fin de mantenerse actualizados.

Ilustrar de una manera más clara para con los clientes al momento de realizar el contrato con este que se pretende detallar las dificultades que se pueden presentar por la falta de información asiendo total énfasis el interés que como firma se compromete a evitarle conflictos posteriores en aspectos legales si contribuye con el acceso a la información necesaria para realizarle un trabajo de calidad.

Establecer una cultura tanto en la gerencia como en los empleados con respecto a calidad, establecer lineamientos claros en aspectos sancionatorios q a su vez estén acorde a lo que las normas éticas y entes reguladores establecen con el fin de contribuir a una buena comunicación, medidas de resolución de problemas sin acudir a conflictos a la suspensión de empleados, aportándoles una inducción adecuada fomentando la confianza y brindándoles la oportunidad de defender sus casos solucionando de la mejor manera sus faltas.

Como firma implementar el aprendizaje de inglés o facilitar a sus empleados la práctica lo cual les permita acceder a información de primera en relación a reformas que organismos internacionales pretenden implementar ya que por la carencia de conocimientos en este idioma impide abordar opiniones en relación a normas en discusión las cuales pueden contribuir a evitar futuras dificultades en la adopción de nuevos lineamientos para ejercer los trabajos.

6.3. BIBLIOGRAFÍA

- Emprendaria, (19-11-08) Historia del Control de Calidad Total, P1, P2, P3, P5.
- Laura Cabello Barocio (2012), "Precursores de la Calidad", Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.
- Lic. Ederlys Hernández Meléndrez (2006), "Calidad de la Auditoria", consultado en: <https://www.monografias.com/trabajos35/calidad-auditorias/calidad-auditorias.shtml>
- by Vanessa Rivel on (MAY 26, 2016 Diario la Excelencia PXS. Consultado en :[https:// blog.pxsglobal.com/2016/05/26/los-origenes-de-la-auditoria-de-calidad/](https://blog.pxsglobal.com/2016/05/26/los-origenes-de-la-auditoria-de-calidad/)
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Atestiguamiento (IAASB), (2005) Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2013) Norma Internacional de Auditoria 220.
- Órgano Legislativo, Diario Oficial Tomo # 419 (2018) Norma Para Auditoria de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)
- Órgano Legislativo Decreto N° 828 Ley Reguladora Del Ejercicio De La Contaduría Pública
- Órgano Legislativo, Diario Oficial, Código De Comercio PP, 05-22,31-57,121-127,207-215.240-243.
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría y Auditoria.

6.7 ANEXO

6.7.1 INSTRUMENTO (CUESTIONARIO)



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS
SECCION DE CONTADURIA PÚBLICA
CUESTIONARIO DE INVESTIGACION

INTRODUCCION: El presente Instrumento forma parte de la investigación desarrollada por estudiantes egresados de Licenciatura en Contaduría Pública titulado: El rol del revisor de control de calidad como elemento fundamental para garantizar la eficiencia en los servicios que brindan las firmas de auditoría de la ciudad de san miguel.

DIRIGIDO: A Despachos Contables que Ejerzan Control de Calidad en Servicios de Auditoria en la Ciudad de San Miguel.

La información que se nos proporcione es exclusivamente académica, no omitimos manifestar que la información recopilada es de carácter confidencial y reservado.

INDICACION: Seleccione con una X la respuesta que crea correcta o según sea el caso

Conocimiento general de la estructura de las firmas y sus servicios:

1- Se posee como firma de auditoria un manual de control de calidad.

Sí / _____

No / _____

2- Cuantos socios posee la Firma.

R/ _____

3- Qué tipo de servicios de auditoria proporciona la firma

R/ _____

4- Hay un responsable para la gestión del sistema de control de calidad de la firma, adicional a las funciones de control de calidad que otras actividades desarrolla.

R/ _____

5- Como firma cuentan con personal que brinde control de calidad a los trabajos de auditoria, cuáles son las otras funciones que a ese personal se le ha otorgado.

R/ _____

6- Posee documentado el sistema de control de calidad de la firma, cuáles son esos sistemas de documentación y el personal de acceso.

R/ _____

Aplicación de control de calidad y uso de normativas:

7- Capacita a los miembros de la firma sobre el control de calidad para ofrecer trabajos eficientes, en qué consisten las capacitaciones.

R/ _____

8- Posee un manual de calidad elaborado con base a lineamientos que presenta la NICC o lineamiento establecidos por otra jurisdicción.

R/ _____

9- Poseen áreas específicas en las cuales se presente mayor deficiencia lo cual perjudica sus servicios, mencione algunas de estas.

R/ _____

10-En su proceso de educación continua continuada ha participado en temas dirigidos al rol que debe desempeñar el revisor del control de calidad, le han sido de beneficio.

R/ _____

11-Se han dado casos en el que se ha emitido un trabajo de auditoria con el cual un cliente se encontrara insatisfecho con la mala calidad de este, cuales son los métodos de solución y mejoras en estos casos.

R/ _____

12-Se han dado insatisfacciones de trabajos de auditoria por resultados inadecuados por parte del personal encargado o encargados designados, qué medidas se han implementado.

R/ _____

13-Sus trabajos son presentados obedeciendo requerimientos internacionales en el área de contabilidad y auditoría, que otros métodos a practicado los cuales le han presentado buenos resultados

R/ _____

Nivel de conocimientos teórico practico en el rol que desempeña:

14-Poseen un documento en el cual se plasmen las políticas de calidad y estas se comunican a todo el personal, que medios de divulgación a sus empleados utiliza.

R/ _____

15-Poseen métodos para identificar posibles influencias que perjudiquen la entrega de informes fidedignos, mencione alguno de ellos.

R/ _____

16-Si se presentan casos de influencias o intereses ajenos a lo profesional que pueda comprometer y condicionar tanto la objetividad del auditor en la ejecución de su trabajo, como la libertad de expresar su opinión profesional, como minimiza estos riesgos.

R/ _____

17-Posee conocimiento sobre las modificaciones que el IFAC pretende realizar a las formas en que se aplica el control de calidad, como considera estas para su trabajo.

R/ _____

18-Considera que la emisión de la ISQC1 ha facilitado el trabajo del revisor de control de calidad, cuáles han sido sus experiencias.

R/ _____

19-Considera que la ISQC1 les causa dificultades al momento de ponerla en práctica para ejercer sus auditorías, que tipo de dificultades.

R/ _____

20-Al comparar sus auditorías realizadas antes de la emisión de la ISQC1 con las actuales ha obtenido mejores resultados en la eficiencia y calidad de sus trabajos, cuáles han sido estos.

R/ _____

21-Qué nivel de conocimiento posee sobre la ISQC2, cuál es su valuación de ello.

R/ _____

22-Como considera este nuevo proyecto para el área de control de calidad en los trabajos que ofrece como firma.

R/ _____